

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 340^a, ORDINARIA

Sesión 31^a, en miércoles 8 de septiembre de 1999

Especial

(De 19:5 a 21:6)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y JUAN HAMILTON, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Situación de pequeña y mediana minería.....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 24ª, en 18 de agosto de
1999.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Boeninger Kausel, Edgardo
- Bombal Otaegui, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Cordero Rusque, Fernando
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Horvath Kiss, Antonio
- Larraín Fernández, Hernán
- Martínez Busch, Jorge
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Matthei Fornet, Evelyn
- Moreno Rojas, Rafael
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Pizarro Soto, Jorge
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Stange Oelckers, Rodolfo
- Urenda Zegers, Beltrán
- Vega Hidalgo, Ramón
- Viera-Gallo Quesney, José Antonio
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Salud y de Minería, y los señores Subsecretario de Minería y Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 19:5, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 24ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 18 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25ª, especial, en 18 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Se ha recibido la siguiente comunicación:

Permiso Constitucional

De los Senadores señores Adolfo Zaldívar y Romero, con la que solicitan autorización para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 25 de septiembre del año en curso.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Como no pudo realizarse la sesión especial convocada para el 1 de septiembre a la cual fueron invitados la Ministra señora Bilbao y el Ministro de Planificación y Cooperación, por encontrarse éste fuera del país, solicito que se efectúe el próximo miércoles, a esta misma hora. Formulo la sugerencia porque corresponde fijar su fecha de celebración.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, ése es un punto que deberemos resolver en la reunión de Comités del próximo martes. Ahí haré el planteamiento.

El señor BOMBAL.- Muchas gracias, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

SITUACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esta sesión ha sido convocada para ocuparse del problema que afecta a la pequeña y mediana minería, para cuyo efecto se invitó a los señores Ministro del ramo, Presidente de CODELCO y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre.

En la Sala sólo se halla presente dicho Secretario de Estado. El señor Vicepresidente de la Comisión ha enviado sus excusas por no poder concurrir al Senado.

El señor PIZARRO.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo saber si se invitó a esta sesión al señor Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No figura en la lista, señor Senador, pero la Secretaría me informa que también se le extendió invitación.

El señor PIZARRO.- Entiendo que él en estos momentos se encuentra fuera de la Sala, y podríamos hacerlo pasar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hay inconveniente, se autorizaría su ingreso, como también el de don César Díaz-Muñoz, Subsecretario de Minería.

Acordado.

Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor JIMÉNEZ (Ministro de Minería).- Señor Presidente, señores Senadores, el Ministerio de Minería está particularmente interesado en debatir y profundizar ante el

Honorable Senado de la República un tema de tanta trascendencia, urgencia y actualidad como la situación de la pequeña minería.

El Sector de la Pequeña Minería

Referirse a la pequeña minería es un asunto siempre complejo, pues entran en juego múltiples problemáticas relacionadas con las formas tradicionales de vida y subsistencia de muchas familias chilenas. Es sabido que en ciertas zonas, particularmente de las regiones del norte de nuestro país, la explotación en escala modesta de los minerales ha sido una actividad económica muy relevante.

Una de las características de esa actividad es que se encuentra dispersa y atomizada. Entre los distintos productores hay una gran diferenciación fundamental, que dice relación a su integración vertical: unos son productores de minerales, otros de concentrados y los menos de precipitados.

Dentro del grupo de los productores de minerales se encuentran los mineros de menor tamaño, con baja autonomía económica y sin poder recurrir a los medios sociales y económicos que la sociedad otorga, tanto por la lejanía de sus lugares de trabajo, como por su natural propensión al aislamiento e independencia y, también, por la tradición histórica que los margina de la colaboración y de los modernos modos integrados de producción.

En términos cuantitativos, dicho sector alcanza un número cercano a los 500 productores –son fundamentalmente arrendatarios- dentro de un universo de 4 mil productores de la pequeña minería. Se caracterizan por su gran movilidad, incluso en lo referente a los productos que explotan. Esto les permite trasladarse de un mineral a otro y de una región a otra, dependiendo de la relación de precios en el mercado de metales y de la situación de los costos operacionales asociados.

Los productores de concentrados y precipitados, si bien constituyen un sector un poco más desarrollado que el de los de minerales, también presentan una serie de debilidades por el bajo volumen y la heterogeneidad de su producción, así como por la imposibilidad de exportar directamente dada su pequeña escala.

La minería artesanal, en tanto, es un universo variable de trabajadores que, individual o grupalmente, dedican su esfuerzo físico a la explotación de pequeños yacimientos, generalmente no de su propiedad, haciéndose propietarios del mineral que extraen y pagando al dueño de la pertenencia. Utilizan técnicas manuales o tradicionales de explotación, son un estamento de gran precariedad y operan a menudo de manera estacional o intermitente, catalizado todo esto por la fácil entrada a la actividad y la salida de ella.

El Estado ha creado, en general, un escenario para que el pequeño empresario minero, que no puede enfrentar por sí solo las características cíclicas propias de su negocio y la extensísima cadena productiva, mitigue estos inconvenientes y los transforme en entes productivos. Al actuar de esta manera el Estado cumple la responsabilidad a que su rol político lo obliga, permitiendo crear condiciones positivas para el fomento y desarrollo minero de las iniciativas del sector privado de la pequeña y mediana empresa. Tales condiciones y garantías incluyen, en este caso, otras actividades tales como el conjunto de medidas denominadas “de fomento productivo”.

La ENAMI

Este fomento productivo persigue como propósito fundamental suplir las carencias de las pequeñas empresas mineras en su cadena productiva, lo que se realiza mediante la aplicación de una serie de instrumentos ad hoc por parte de la Empresa Nacional de Minería, constituyéndose ésta, finalmente, en el poder de compra de los productos de aquéllas, los cuales funde y refina para su posterior venta al exterior.

De esta forma, ENAMI cumple su misión legal de acuerdo a su ley orgánica, que data de 1960, en cuanto a impulsar y vigorizar la actividad minera nacional, de tal manera de hacer sustentables los negocios de la mediana y pequeña minería. El sentido de este cometido es la creación conjunta con los pequeños mineros de las condiciones estructurales que impulsen el desarrollo de la actividad, focalizando los esfuerzos en el segmento de explotaciones que tengan la posibilidad objetiva de ser viables.

Los instrumentos de fomento fueron diseñados obedeciendo a las distintas etapas del proceso productivo de los pequeños mineros, y se pueden resumir en: reconocimiento del yacimiento, estudio de factibilidad, preparación y desarrollo de la mina, y explotación.

El fuerte grado de complementariedad que manifiestan estos instrumentos de fomento se explica a partir de este principio de inclusividad subyacente a su diseño.

El objetivo de organizar en esta forma los programas de fomento de ENAMI consiste en facultar a los mineros para la planificación de una explotación eficiente del yacimiento.

Los programas técnicos de la Empresa están diseñados a corto y mediano plazo o, en su defecto, a largo plazo, dependiendo del período en el cual se planifiquen los resultados, y sustancialmente son los siguientes:

En primer lugar, el **reconocimiento de reservas**, que consiste en determinar las reservas medidas e indicadas en pertenencias mineras con potencial de explotación. Este

programa se realiza por medio de la concreción de un contrato de reconocimiento que tiene un tope en inversión acotado, cifra que, en caso de prosperar la actividad, es devuelta a ENAMI por los beneficiarios. En el fondo tal programa permite a los mineros evaluar si conviene continuar con la inversión, para lo cual se le adicionan otros dos: uno de apoyo al estudio de diseño y factibilidad, y otro de apoyo a la infraestructura. Ambos tendrán un ciento por ciento de crédito para el pequeño minero desde el próximo año en adelante.

También existe un programa de asesoría técnica, que se concreta a través de respuestas a consultas y de diversas recomendaciones a los pequeños mineros. Es de total costo de ENAMI y opera mediante un subsidio, lo mismo que la transferencia tecnológica se transforma en un subsidio también.

Las tarifas fijadas por ENAMI corresponden a distintos productos entregados por los mineros, cada uno de los cuales poseen características particulares constitutivas de un valor comercial. En tal sentido, la tarifa para cada uno de los productos que ENAMI compra a los mineros es una fórmula que depende de los costos involucrados en el proceso productivo, de la ley del mineral y del nivel del precio de éste, o de un subconjunto de tales elementos.

Los productos tarifados se dividen como sigue: minerales de flotación; minerales de lixiviación en pilas; subproductos de minerales de flotación; minerales de fundición directa; concentrados de cobre, oro y plata, y precipitados de cobre.

En el caso de los minerales de cobre tanto de flotación como de lixiviación en pilas y de los concentrados y precipitados de cobre, se agrega a la tarifa la sustentación, que comienza a operar cuando el precio del cobre cae por debajo de un monto que se fija anualmente. En los primeros meses del presente año, fijamos para 1999 un precio que descendió desde 90 centavos hasta 85 centavos de dólar. Este último valor se ha mantenido inalterable desde junio.

ENAMI cuenta con cinco plantas de beneficio, dos fundiciones y una refinería. Las fundiciones cumplen un rol vital para la pequeña minería, pues son las únicas en el país que procesan los concentrados de diversos orígenes y calidades y en cantidades variables, los cuales por sus volúmenes no soportan el costo del flete para su envío a fundiciones extranjeras.

En consecuencia, ENAMI apoya a la pequeña y mediana minería con la instancia de los poderes compradores, la fijación de tarifas de compra, de reconocimiento minero y de asistencia crediticia, técnica y de subsidio. Es decir, el rol de fomento productivo y de prestación de servicios de ENAMI abarca desde la compra de minerales hasta la venta final de los productos refinados que ella obtiene en sus procesos.

Se ha generado así una interactividad económica entre ENAMI y las empresas de la pequeña y mediana minería especialmente en aquellos lugares en que estas actividades son esencialmente relevantes. La orientación general de la infraestructura de ENAMI está diseñada para cumplir este rol de fomento productivo, el cual por la naturaleza y condiciones en que se desarrolla significa habilitar y transformar a los productores mineros pequeños y medianos en entes económicamente sustentables. Si no existiera ENAMI este sector productivo chileno moriría.

Asimismo, la grave situación por la que atraviesa la pequeña y mediana minería ha hecho necesario readecuar los programas de fomento, asegurándose que ellas continúen desarrollándose con una perspectiva de largo plazo y contrabalanceando las fluctuaciones de los precios de los minerales. Dicha función ha estado centrada en dar sustentabilidad al pequeño y al mediano minero con relación a las tendencias en el mediano plazo de los precios del cobre, plata y oro, determinando los valores que correspondan a ENAMI por cargos de maquila y comercialización en sentido inverso a los movimientos de los precios al corto plazo, constituyendo así un elemento morigerador de los efectos de la baja de éstos y que se compensarían en los períodos de alza. De esta manera está prácticamente creando un fondo de compensación de precios.

No obstante esos reiterados esfuerzos, es importante reconocer que el cuadro de la pequeña y mediana minería ha cambiado en la última década, como lo explicará más tarde el Vicepresidente de ENAMI. De hecho, estos dos segmentos de la minería tienen una participación baja y decreciente en la producción de cobre, plata y oro a nivel nacional. En términos de empleo, sin embargo, su incidencia sigue siendo significativa. A pesar de ello, tanto la situación de la baja de los precios del último bienio como el mejoramiento general del empleo que ha habido en el país, producto del extraordinario desarrollo de nuestra economía, han influido para provocar una fuerte emigración hacia otras fuentes de empleo, que se ha verificado en las áreas de mayor incidencia.

Como todos saben, durante el presente año la pequeña minería no ha estado ajena a las dificultades económicas internacionales. De acuerdo a la Ley de Presupuestos, el Fisco destinará 13,2 millones de dólares para cubrir las actividades de fomento efectuadas por ENAMI durante el presente año. Dicho monto, aunque muy significativo, si se considera que el beneficio afecta a alrededor de 3 mil 800 trabajadores, todavía se considera insuficiente.

En idéntico sentido, el Gobierno ha creado un comité de emergencia para enfrentar la crisis de la pequeña minería del cobre, a fin de focalizar los recursos de fomento en forma coordinada tanto intersectorialmente como con las autoridades regionales y locales.

De igual manera, el Ejecutivo viene desarrollando a nivel multisectorial un programa integral de diversificación productiva en vastos sectores de la geografía física y humana incluidos en las áreas de influencia de la minería de pequeña escala, ubicadas principalmente en el norte.

Quizás una de las iniciativas más efectivas a este respecto ha sido la política de riego, que ha significado la inclusión de miles de hectáreas de tierra cultivable en una agricultura de alta productividad en los valles transversales del Norte Chico, a través de la construcción de embalses y de otras obras.

Como se manifestó, la pérdida de relevancia de la pequeña y mediana minería ha sido un proceso permanente y acelerado en los últimos años.

Por otra parte, la situación de ENAMI, que sin duda es complicada, se debe a su alto endeudamiento, derivado de las inversiones medioambientales indispensables y urgentes que debieron efectuarse, y de los servicios y obligaciones que por su constitución debe prestar, a lo que debemos agregar, en no menor medida, la baja del valor de los cargos de tratamiento, es decir, la baja del principal producto de venta de la empresa.

El Gobierno está plenamente consciente de los problemas coyunturales y financieros por los que atraviesa ENAMI. Su responsabilidad con relación al fomento de la pequeña y mediana minería hace más acuciante buscar caminos de solución para esta crisis. Y en eso estamos. En este sentido, se han respaldado plenamente las acciones que el Directorio ha emprendido con el fin de modernizar la empresa, así como la gestión desplegada por su Vicepresidencia Ejecutiva, lo cual ha posicionado a ENAMI como una empresa altamente eficiente en cuanto a costos de producción y volumen.

Para poder evaluar adecuadamente la actual situación de ENAMI es necesario contextualizar lo que ha sido su labor durante 40 años, en el transcurso de los cuales, además de aportar cuantiosos ingresos al Fisco, ha contribuido al potenciamiento del desarrollo minero del país, sector que aún es el eje -y continuará siéndolo durante mucho tiempo- de la economía nacional. En efecto, así sucede desde el despliegue de lo pequeño y de sus grandes efectos sociales, hasta el catapultar algunas iniciativas modestas en un comienzo y que se han constituido en pilares del desarrollo del sector del norte chileno y, por qué no decirlo, del país, que hizo exclamar a nuestro poeta Pablo Neruda: “*¡Norte, porque tú trabajas, la patria existe!*”, se ha evidenciado el esfuerzo fructífero de la Empresa Nacional de Minería, de sus directivos, profesionales y trabajadores.

En definitiva, señor Presidente, el desafío está en que la pequeña minería cuente con las herramientas suficientes para desplegarse con cierta competitividad en un negocio de carácter tan cíclico como el minero. Es en esta tarea en la que el Estado, a través de la labor

de ENAMI, está aportando, pero a la vez hay que tener muy claro que el sector de la pequeña y mediana minería es finito y acotado. La de fomento minero no es una política de asistencia social de carácter indiscriminado, sino el impulso que, junto con las propias capacidades empresariales, productivas y mineras del pequeño productor permitan a éste continuar siendo un eslabón esencial en la minería chilena y en la economía de cientos de poblados del norte de la patria, base de nuestra rica cultura y tradición chilena.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al Honorable señor Pérez, que es el único inscrito hasta el momento para intervenir en esta parte de la sesión, solicito la autorización de la Sala para que me reemplace en la testera el Senador señor Hamilton.

Acordado.

--Pasa a dirigir el debate, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, si el señor Vicepresidente de ENAMI desea complementar la exposición del señor Ministro, podría usar de la palabra antes que yo. Sin embargo, tal vez sea preferible que oiga antes nuestras intervenciones, y pueda recoger en su discurso las inquietudes que se planteen en relación con tal empresa.

El señor ARTIAGOITÍA (Vicepresidente de ENAMI).- Sí; no tengo inconveniente en hablar a continuación del Senador señor Pérez.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- En ese caso, puede usar de la palabra al Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la actividad minera desde siempre ha estado vinculada al desarrollo económico y social del país. Así, la explotación de los recursos minerales generó y está generando importantes riquezas, para contribuir de esa manera al crecimiento de la nación y al bienestar de una parte importante de sus habitantes, especialmente del norte de Chile.

Esta evidencia fue la que impulsó a los legisladores a potenciar durante el presente siglo el campo de la minería mediante la creación de entidades gubernamentales de carácter técnico, fiscalizadoras, de fomento y productivas, además de la dictación de leyes, reglamentos y normativas que fomentaran el quehacer minero en el país

En este contexto, el Estado fue formando en el tiempo la infraestructura necesaria para crear las condiciones que permitieran impulsar y consolidar esta actividad a nivel nacional. Así, entre otras entidades, nacen la CACREMI (Caja de Crédito Minero), la

Empresa Nacional de Fundiciones, la Empresa Nacional de Minería, el Instituto de Investigaciones Geológicas, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación del Cobre (CODELCO), la CORFO en lo que es pertinente con este tema.

También durante las últimas décadas se incentivó la inversión extranjera mediante modificaciones a las leyes de concesiones mineras, además de la incorporación de nuevos decretos para beneficiar el ingreso de capitales foráneos y nacionales, así como de otras normativas relacionadas con la materia..

Gracias a estas medidas, se asentaron en el territorio numerosas empresas extranjeras de gran envergadura que, viendo los beneficios de tales normativas, decidieron invertir y arriesgar fuertes montos de capitales, primero en exploración y posteriormente en explotación de los recursos minerales, los que en la actualidad han tenido un resultado exitoso.

No podemos olvidar que hoy la minería representa el 9 por ciento del Producto Interno Bruto del país, uno por ciento más que la agricultura. Sin embargo, existe un segmento de la minería nacional, la pequeña minería tradicional, que no ha logrado su consolidación productiva. En 1989 el conjunto de personas que trabajaban y vendían a ENAMI era del orden de las 3 mil personas y hoy día -según el señor Ministro- sólo de 500. Nosotros entendemos que la cifra es aún inferior. Más aún, su existencia se ve amenazada toda vez que los efectos cíclicos del mercado las afectan. Lo anterior, pese a la existencia de recursos económicos aportados por el Estado y la ley orgánica de la República para fomentar la actividad, infraestructura, plantas y fundiciones que complementan verticalmente los procesos productivos de los pequeños mineros.

La actividad de la pequeña minería

La minería de pequeña escala tradicionalmente se asocia a las labores de extracción y procesamiento de minerales de cobre, oro y plata. Ello, producto de las características geológicas del territorio y la permanente demanda de los mercados internacionales. Así, se ha desarrollado una actividad minera metálica de pequeña escala existente desde épocas históricas.

Por lo mismo, una política minera nacional debe permitir el desarrollo de la minería en su conjunto, cuyos lineamientos e instrumentos sean extendidos a actividades de explotación, procesamiento y elaboración de productos metálicos e industriales.

La importancia de fomentar la actividad de la pequeña minería

Los fundamentos básicos que respaldan la necesidad de establecer una política minera nacional que fomente, guíe y resguarde el accionar productivo de la pequeña minería se pueden resumir en los siguientes puntos:

1) Las características geográficas y geológicas del país, particularmente las existentes en la zona norte de Chile, donde la minería representa la opción productiva natural.

2) La eficiente asignación de recursos públicos para asegurar el asentamiento y permanencia de la población en regiones apartadas, utilizándolos en desarrollar actividades productivas reales.

3) El interés por fomentar el carácter descubridor de la pequeña minería, ya que es capaz de poner en evidencia recursos que incrementan el patrimonio económico del país.

4) El carácter multiplicador y redistributivo que la pequeña y mediana minería tienen en ámbitos tales como el empleo, los servicios, el comercio y el desarrollo local.

Respecto de la mediana minería, quiero señalar que es tal la crisis que la afecta que más del 60% de las empresas existentes hace un año y medio hoy día están colapsadas y con sus plantas y minas cerradas.

5) En el ámbito económico, la importancia de las pequeñas empresas como elemento de creación empresarial y afianzamiento de la estructura productiva del país, es un aspecto importante que se debe potenciar.

6) Los aspectos culturales, históricos y el arraigo minero de sus habitantes, especialmente en la zona norte, constituyen los elementos bases del desarrollo minero nacional que se observa hoy en día. Ésa es una materia que se debe incentivar.

Las materias que, según nuestro punto de vista, se deben considerar en una política minera son diversas. Entre ellas, hay que buscar, fundamentalmente, la manera de mantener viva la pequeña minería por razones no sólo productivas, sino geopolíticas y geoeconómicas.

Diversas son las materias que debe contemplar una política minera de carácter nacional para la pequeña minería. Ello, en razón de las múltiples variables que participan en el proceso productivo y que, desde luego, definen la viabilidad del negocio minero. Así, la cadena inherente a la actividad minera comienza con las labores de conocimiento del recurso minero y concluye con la comercialización de los productos en los mercados demandantes.

Todo este quehacer productivo requiere de una cantidad importante de capital de riesgo para detectar y cuantificar el recurso mineral e inversiones destinadas a la infraestructura de explotación y tratamiento de los mismos.

Así también la complejidad del negocio, que en gran medida depende de factores productivos y de mercado, hace imprescindible poner en práctica mecanismos e instrumentos que apoyen la gestión en estas materias.

En consecuencia, atendiendo a todo este esfuerzo económico, productivo y humano, se debe estructurar una política minera real y moderna que facilite, resguarde y fomente esta actividad en el mediano y largo plazos.

Algunas medidas importantes en el corto plazo

La aguda crisis que enfrenta esta actividad económica, originada por factores de precios, financieros y productivos, requiere la aplicación de medidas urgentes orientadas a evitar su inminente desaparición. Ello, mientras se elabora y define una política concreta, basada en un acucioso y profundo estudio de las reales expectativas del sector, donde se evalúen y examinen sus fortalezas y oportunidades, así como también sus debilidades y amenazas.

Al respecto, un esbozo de los lineamientos por considerar en el corto plazo para alcanzar la sobrevivencia del sector se indican a continuación:

1) Destinar recursos económicos para sustentar el precio del cobre a niveles de 95 centavos de dólar la libra, y crear mecanismos similares para la minería del oro.

2) Permitir el acceso de todos los productores pequeños al Fondo de Sustentación. Actualmente este beneficio se encuentra limitado a productores que se vincularon comercialmente con ENAMI durante 1998.

3) Poner en marcha todos los programas de asistencia técnica y estudios dados a conocer por la ENAMI a comienzos de 1999.

4) Rebajar los cargos de maquila de fusión y refinación a niveles de los contratados con las grandes empresas. Con ello, la competitividad del sector mejoraría sustancialmente.

No podemos olvidar que hace algunas semanas, por todas las ciudades del norte de Chile, las asociaciones gremiales mineras pusieron carteles que decían: “Queremos tratamiento de gringo”. Ello en razón del menor costo de las maquilas de fusión y refinación que se cobraban a las empresas extranjeras en relación con las vigentes para la pequeña minería.

b) Lineamientos para una política de mediano y largo plazo

Para implementar una política minera que satisfaga las reales necesidades que demanda esta actividad, se debería efectuar un profundo análisis de las diversas materias que condicionan su accionar y, a partir de ello, estructurar nuevos enfoques e instrumentos adecuados para su desarrollo. Lo anterior, acorde con el entorno económico, político y productivo del país.

A continuación, señalaré algunos tópicos de interés sectorial que se deberían tener en consideración.

Inserción de la actividad minera en el marco económico nacional

El orden económico nacional e internacional ha presentado un cambio radical en las últimas décadas. Desde las economías centralmente planificadas, donde el Estado formaba parte importante del aparato productivo, los sistemas han girado hacia una economía de mercado, donde el Estado presenta una mínima participación empresarial y orienta su accionar principalmente a los aspectos sociales.

En el ámbito internacional, los países tienden a la apertura de sus fronteras económicas eliminando barreras arancelarias y suscribiendo acuerdos comerciales. Las naciones incrementan el intercambio de bienes y servicios, y la actividad internacional se globaliza.

Por lo mismo, es imprescindible estudiar la inserción del sector en el modelo económico imperante, para lo cual se hace necesario reestructurar los esquemas de fomento productivos y administrativos actualmente utilizados, para dar paso a otros instrumentos y nuevos enfoques, los que, haciendo uso de las fortalezas y oportunidades que el medio les ofrece, permitan desarrollar una actividad minera con verdadera proyección en el mediano y largo plazos.

Rol del Estado en la política minera

A pesar del acelerado desarrollo minero experimentado en las últimas décadas, aún existen sectores de la minería que no han podido alcanzar los estándares de eficiencia y gestión que el mercado exige, tal como ocurre con la minería de pequeña escala.

Este segmento productivo posee una cantidad importante de recursos minerales que aún no se ponen en evidencia, debido a las altas inversiones que ello involucra y el riesgo asociado a la exploración.

Por otra parte, los altos costos de operación y la baja escala de producción que presentan los hacen muy vulnerables a los cambios de precios y otras variables relacionadas con este tema. Estos aspectos impiden ver con mayores proyecciones el desarrollo del sector.

En consecuencia, es importante definir el accionar que debería cumplir el Estado en sus políticas de apoyo al sector en el marco de modernidad existente.

Rol subsidiario del Estado

En este escenario, el rol subsidiario del Estado cumple un papel de suma importancia, por cuanto puede incorporar a estos sectores al mercado, de tal forma de hacerlos partícipes de sus beneficios.

Así, es imperioso estudiar nuevas fórmulas de ayuda que propendan a entregar un real y efectivo fomento al sector, haciendo énfasis en los siguientes tópicos:

- Reconocimiento y evaluación de los recursos;.
- Creación y mantención de poderes de compra de minerales y productos mineros;
- Entrega de apoyo crediticio orientado al mejoramiento productivo; y
- Creación de instrumentos de apoyo acordes con las necesidades del acontecer económico y productivo que vive el país. En este sentido, es necesario ampliar los instrumentos y recursos destinados a las PYMES hacia este sector.

Rol productivo del Estado

En el ámbito productivo, se debe propender a fomentar la actividad traspasando al sector los mayores beneficios que se obtengan de la operación de planteles de tratamiento y fundiciones de propiedad del Estado. En ese sentido, la búsqueda de la eficiencia productiva se debe enmarcar en el modelo económico, examinando alternativas de operación mediante esquemas asociativos entre los actores involucrados, cuando corresponda.

Factores exógenos incidentes

La actividad minera de pequeña escala se encuentra vinculada a diversos factores exógenos cuyas fluctuaciones negativas inciden de manera significativa en la viabilidad de este quehacer productivo.

Asimismo, las variables de mayor importancia en la minería metálica asociadas al negocio minero las constituyen los precios de los metales y cargos de tratamiento de las etapas de fusión y refinación determinadas por el mercado internacional.

Al respecto, y con el objeto de proteger la actividad de la incertidumbre de los mercados, es necesario tomar los resguardos correspondientes, poniendo en práctica y potenciando instrumentos tales como:

-El fondo de sustentación de precios;

-Mecanismos de fijaciones y opciones de precios; y

-Criterios de indexación de cargos de tratamientos a los de mercado. Ello, teniendo presente que el sector no cuenta con una capacidad productiva suficiente ni con continuidad en las entregas de minerales y productos intermedios, de modo que su mercado se restringe a las fundiciones de la Empresa Nacional de Minería.

Señor Presidente, hay aspectos tributarios, medioambientales, de innovación tecnológica y de educación a los que también quisiera referirme en esta oportunidad, pero me doy cuenta de que estoy llegando al límite de mi tiempo. Por tanto, me permito solicitar un acuerdo de la Sala para incluir en la Versión Taquigráfica el resto de mi intervención.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Lo lamento mucho, señor Senador, pero no hay quórum necesario en la Sala para adoptar ningún acuerdo.

El señor PÉREZ.- En ese caso, señor Presidente, trataré de abreviar mi exposición.

Aspectos tributarios

Si bien es cierto que la estructura tributaria que norma la aplicación de impuestos al segmento de la pequeña minería se encuentra definida y vigente, es un tema que se debe revisar, por cuanto existen algunas ambigüedades que perjudican a dicho estrato.

En efecto, un número importante de pequeños mineros, alrededor del 80 por ciento del universo, tributa según la modalidad de renta presunta, la cual aplica un impuesto del 1 por ciento sobre las ventas brutas.

Dicha situación se produce con cualquier precio del metal. En consecuencia, ocurre la paradoja de que en los ciclos bajos de precios el sector debe tributar en forma normal a pesar de la insostenible actividad minera. Ello afecta significativamente los ingresos y la competitividad del negocio. Más aún, en estos escenarios, gran parte del segmento no puede paralizar sus faenas ya que ésta es la única fuente productiva de las

zonas y distritos mineros del país, por lo cual deben endeudarse para balancear en parte los déficit que deja la actividad.

El problema no se presenta para aquel sector de productores mineros y de otros segmentos de la economía nacional que tributan según el régimen de contabilidad completa, por cuanto la carga impositiva se deduce de las utilidades del ejercicio, siempre y cuando éstas existan.

En otro ámbito, esta actividad minera, por pequeña que sea, requiere de una significativa inversión de recursos económicos orientados, por una parte, al reconocimiento de las reservas minerales, y por otra, a la adquisición de bienes de capital necesarios para la explotación y beneficio de ellos.

Todo este esfuerzo económico y de trabajo invertido en una actividad que depende en gran medida de los precios que el mercado asigna y de un horizonte de mediano y largo plazo para su recuperación, requiere, para su normal operación, de normativas tributarias estables y permanentes en el tiempo que no modifiquen las condiciones iniciales del negocio.

Éstos son los aspectos que se deben examinar y considerar en el momento de delinear una política minera, entregando directrices claras y ecuanimidad en temas de aplicación general.

Medio ambiente

El quehacer productivo de la pequeña minería en el último tiempo ha presentado un alto grado de inquietud en relación a las nuevas normativas y reglamentaciones en materia de medio ambiente, que podrían afectar su desarrollo.

Sin embargo, dicho sector tiene plena conciencia de que las materias medioambientales deben ser internalizadas en el quehacer productivo, toda vez que es responsabilidad de los productores mineros propender a lograr un hábitat con el menor impacto ambiental posible.

En este sentido, existen diversas materias de preocupación que se deberían considerar en el momento de definir las normativas que regularizan estos aspectos en la minería...

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Ha sobrepasado su tiempo, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Termino luego, señor Presidente

Innovación tecnológica

Las mayores exigencias competitivas que enfrentan los pequeños mineros deben ser abordadas por medio de una permanente búsqueda de alternativas productivas que permitan modernizar esta actividad empresarial. Ello, mediante cambios e intercambios tecnológicos que signifiquen mejoras en los procesos productivos y una reducción importante en los costos de operación.

He dicho.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, creo que es más importante conocer la exposición del señor Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI; yo puedo intervenir después.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- El sistema que se acordó fue precisamente el contrario, señor Senador.

El señor HORVATH.- En ese caso, señor Presidente, intervendré de inmediato en términos generales sobre la materia.

Prácticamente para todas las actividades intermedias o menores, sean agrícolas, forestales, pesqueras o comerciales, existen una política y una serie de medidas especiales, tales como fondos de fomento, planes de capacitación, programas para el desarrollo de actividades alternativas y, en alguna medida, también subsidios que sean compatibles, por cierto, con las restricciones que se establecen a nivel internacional desde los puntos de vista social y ambiental. Ahora bien, no cabe duda de que en nuestra sociedad, cuando las cosas están mal, conviene tener a las personas por un tiempo determinado en la actividad, en lugar de tenerlas en una actividad informal o en la cesantía.

En esa línea, me gustaría saber si existe un compromiso entre este poder del Estado y el Ejecutivo en orden a adoptar una política con programas específicos.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, señores Senadores, señor Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, uno de los aspectos importantes cuando hablamos, sobre todo, de ENAMI, es el problema de la contaminación. Y, como aquí se ha planteado, una de las causas del déficit que presenta la empresa en este momento estaría en los costos de evitar la contaminación de descargas a la atmósfera y a la superficie de algunos de los elementos que trata.

En segundo término, deseo saber cuál es la situación de la pequeña y la mediana minerías con respecto a la protección del suelo en materia de relaves o de desechos, sobre todo cuando hay ciertos tratamientos que se realizan con ácidos.

Deseo plantear estas dos situaciones, porque las considero importantes debido a que, evidentemente, en algún momento, cuando aparezcan nuevas técnicas de uso del suelo, nos encontraremos con que muchos terrenos con capacidad productiva estarán ya contaminados.

Al sobrevolar la zona norte del país, uno se da cuenta de la gran cantidad de piques y pequeñas faenas mineras que existen a lo largo de la Cordillera de la Costa y de los faldeos de la Cordillera de los Andes.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Artiagoitía.

El señor ARTIAGOITÍA (Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI).- Señor Presidente, he traído una representación gráfica para mostrar en pantalla cuál ha sido la evolución de la pequeña minería en los últimos quince años y cuáles son las perspectivas que se obtienen a partir de esta información.

Con tal finalidad, hemos dividido la evolución de la producción de la pequeña minería entre productores de sulfuros y productores de óxidos. Ello, básicamente, porque se trata de procesos productivos bastante distintos y que, a raíz de los cambios tecnológicos que se han producido en el sector, han tenido una evolución diferente.

Lo primero que vamos a mostrar en pantalla es qué ha ocurrido con la producción de sulfuros provenientes de la pequeña minería entre los años 1985 y 1999.

En el gráfico que Sus Señorías están viendo, la línea rosada muestra qué ha ocurrido con el número de productores de la pequeña minería de sulfuros. La línea azul muestra el valor de una tonelada de mineral entregada por un pequeño minero, el que incluye el precio del cobre y todos los descuentos que se hacen por cargos de tratamiento. Por lo tanto, resume todos los precios a que está afecto un pequeño minero y que, finalmente, se traduce en cuánto le pagan por la tonelada de mineral que produce.

Si los señores Senadores ven esas dos líneas, podrán apreciar, como un elemento esencial, que desde 1985 la cantidad de productores de la pequeña minería ha venido disminuyendo sistemáticamente en la producción de sulfuros, en forma independiente del precio pagado por el mineral.

De hecho, entre los años 1990 y 1996, el precio pagado por el mineral es prácticamente estable, a consecuencia de una suma de cosas. Sin embargo, la cantidad de productores disminuyó de 600 a 300. La única situación distinta es la que se presenta en el

año 1999, donde aumenta el número de productores a pesar de seguir disminuyendo la tarifa pagada.

Ése es el primer elemento que figura en esta representación gráfica.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Influye el precio del dólar?

El señor ARTIAGOITÍA (Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI).- También influye. Después podremos comentar cuál es la razón por la que en el último año eso ha cambiado.

En la lámina siguiente, que no apareció en pantalla, sucede una cosa bastante parecida con la producción de óxidos. La única diferencia que se da con esta producción está en que entre los años 1988 y 1990 se verifica un aumento muy significativo de la cantidad de estos productores. El número de ellos aumenta de 100 a 900, principalmente porque se produjo un cambio tecnológico en el sector. Al empezar a operar la lixiviación en pila para tratar los óxidos provenientes de la pequeña minería, se incorporó al tratamiento de minerales una cantidad enorme de yacimientos que estaba disponible. Se trata básicamente de desmontes, de minerales que son el resultado de explotaciones anteriores de sulfuros que no había sido posible tratar. Pero ahí el caso es peor, porque, entre los años 1991 y 1997, la tarifa pagada a un productor de óxidos es prácticamente estable. Sin embargo, la cantidad de productores disminuye de 900 que había en 1991, a 280 en 1997.

En esta otra lámina, se observa qué es lo que ha estado ocurriendo con la producción de cobre por tipos de productor. La línea roja muestra la producción total de la pequeña minería, que tuvo su "peak" en 1990, debido principalmente a la entrada de estos productores de óxidos. Pero desde ahí ha venido disminuyendo sistemáticamente, con excepción del año 1999.

Los productores de la mediana minería demostraron un comportamiento similar. También tuvieron un salto en el año 1999, al incorporarse la lixiviación en pila y observarse precios del cobre muy altos, situación que alcanza su "peak" en los años 1990 y 1995.

Mientras tanto, la producción de la gran minería –que aparece en la línea amarilla del gráfico- fue creciendo exponencialmente durante todo el período.

Ahora, ¿qué se concluye al observar este otro gráfico? En primer lugar -esto es muy importante-, que el número de productores de la pequeña minería ha venido disminuyendo en forma sistemática, independientemente del valor del mineral. Que sea independiente de ese valor significa que es independiente del precio del cobre y de los cargos de tratamiento.

La única excepción se presenta con la producción de óxidos entre los años 1988 y 1989, producto de un cambio tecnológico: la incorporación de la lixiviación en la pequeña minería.

¿Qué es lo que subyace detrás de esta situación? Principalmente, el agotamiento de las reservas explotables por la pequeña minería. La principal razón por la que ha disminuido la pequeña minería entre los años 1985 y 1999 no se debe a las fluctuaciones de precios, a los cargos de tratamiento de ENAMI, ni a los costos de maquila, sino al agotamiento de las reservas que la pequeña minería podía explotar, constituidos básicamente por minerales pequeños, superficiales y de alta ley.

La minería chilena durante todo este período ha ido avanzando hacia yacimientos masivos y de menor ley, que pueden ser explotados gracias a los cambios tecnológicos. Pero eso, hoy se denomina "gran minería". Y, como decía, el cambio desde la pequeña minería hacia la gran minería se debe principalmente a razones geológicas.

Pasando al otro gráfico, cabe preguntarse qué se puede hacer en este contexto, donde lo principal es el elemento geológico. En primer lugar, creemos que debe existir un instrumento –la ENAMI– crecientemente eficiente. La ENAMI es el organismo que da los cargos de tratamiento y que procesa todo el mineral de los pequeños mineros. Por lo tanto, la existencia de este instrumento crecientemente eficiente es condición necesaria para que los productores que continúen en el mercado puedan mantenerse operativos.

En segundo término, todos los esfuerzos deben concentrarse, más que en la sustentación de tarifas, en el reconocimiento de reservas. Ésa es la gran conclusión que uno saca al observar las cifras entre los años 1985 y 1999.

Dentro de ese contexto, hemos planteado para el año 2000 un cambio importante en la estructura del presupuesto de fomento. El ciento por ciento de los fondos no retornables, que serán entregados a la pequeña minería, van a estar destinados al reconocimiento de reservas. A partir de esto, se generarán proyectos que van a determinar la viabilidad de ese productor. Por lo tanto, ese productor va a tener apoyo en la medida en que en la etapa de reconocimiento de reservas muestre que es viable.

Eso sí, y debido a una condición geológica, nos vamos a encontrar en forma creciente con que el reconocimiento de reservas para la pequeña minería será cada vez más caro, porque en la medida en que se van agotando los yacimientos, la probabilidad de fallar en un programa de exploración para la pequeña minería es mayor.

Asimismo, estamos siguiendo una estrategia alternativa. La ENAMI se halla entre las diez empresas con más propiedad minera en Chile, por innumerables razones; entre ellas, daciones en pago y leyes específicas que le entregan algunos yacimientos.

Esos yacimientos, en la práctica, se encuentran paralizados. Y lo que estamos haciendo es iniciar una política de opcionalos. Eso significa entregarlos a una empresa para que haga toda la exploración, con la opción de comprar si el programa aplicado al efecto resulta finalmente exitoso. Si el programa de exploración es exitoso, se produce una actividad de gran minería que normalmente tiene impactos sociales significativos en la zona donde se lleva a cabo. Pero si no resulta o si no es plenamente satisfactorio, nos vamos a quedar con información geológica que puede ser utilizada por pequeños y medianos mineros.

Pasemos al otro gráfico.

Quiero mencionar algunos elementos...

El señor NÚÑEZ.- Perdón.

¿Puedo hacer una pregunta, señor Presidente?

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no entiendo por qué razón (si se vuelve atrás, para seguir el razonamiento del señor Vicepresidente de ENAMI) se transforma en un yacimiento de gran minería el yacimiento de pequeña minería que tenga éxito.

Dice ahí, en segundo lugar, que si hay éxito, se produce un yacimiento de gran minería.

La gran minería, en mi opinión, está determinada por otras variables. Pero no necesariamente una pequeña minería, por el hecho de tener éxito, se transforma en gran minería.

El señor ARTIAGOITÍA (Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI).- Excúseme, señor Senador, pero me expliqué mal.

Aquí estoy hablando de la política que estamos siguiendo con respecto a los yacimientos de la ENAMI. Éstos, que son grandes propiedades, los estamos entregando a empresas que realizan programas de exploración. Esas empresas buscan yacimientos de gran minería. Si el programa es exitoso, se produce el yacimiento de gran minería. Pero existe el resultado no exitoso desde la perspectiva de la empresa de gran minería; y este resultado puede consistir en encontrar un yacimiento susceptible de ser explotado por mediana minería o por pequeña minería. Y por esa vía también generamos información geológica, sin costo para la ENAMI, que puede ser utilizada por el sector.

Ése es el argumento.

Señor Presidente, deseo detenerme algunos minutos en elementos que tienen que ver con la gestión de la ENAMI.

Básicamente, el argumento aquí consiste en que es esencial que la ENAMI tenga una eficiencia que le permita su propia continuidad. Hasta hace algunos años, la continuidad de la Empresa, por sus propios problemas, estaba amenazada. Y queremos mostrar cómo ello ha ido cambiando en el tiempo.

Prosigamos.

El primer gráfico muestra la forma como ha ido evolucionando (para tener el mismo período de comparación) la dotación de la ENAMI. Entre 1985 y 1990, la dotación de la Empresa venía creciendo sistemáticamente. A partir de 1990 se inició un proceso de ajuste y de aumento progresivo en la eficiencia, por lo menos en términos de productividad por persona contratada, lo cual ha significado disminuir las dotaciones, desde 1990 hasta la fecha, de 3 mil 200 trabajadores a más o menos 2 mil.

Sigamos.

Los gastos de administración de la ENAMI, que en 1993 alcanzaban a alrededor de 20 millones de dólares, hoy día son del orden de 10 millones. O sea, en los últimos seis años han disminuido a la mitad. Y si esto se expresara en UF, la disminución sería mucho mayor, porque el dólar, en términos reales, ha bajado entre 1993 y 1999.

Continuemos.

El índice de frecuencia, que es muy importante en las faenas productivas, muestra la cantidad de accidentes con tiempo perdido que una empresa tiene por cada millón de horas trabajadas. En los años 80, la ENAMI tenía de los peores índices de frecuencia en Chile. Sin embargo, aquí estamos partiendo desde 1995.

Ventanas tenía un índice de frecuencia sobre 20. Eso significa que había por lo menos 20 accidentes (son accidentes con tiempo perdido; eso significa que las persona quedaban con daños que les impedían laborar como consecuencia de aquéllos) por cada millón de horas trabajadas. Hoy día eso ha disminuido a dos.

En Paipote, la cifra ha decrecido desde seis hasta uno. Actualmente, ésta es una de las fundiciones -incluidas las privadas- con menor accidentabilidad en Chile.

Prosigamos.

Esto es lo que ha ocurrido con el costo de las fundiciones de la ENAMI. El costo estaba en torno de los 16 centavos a principios de la presente década. Tuvo un incremento importante alrededor de 1993, como resultado de las restricciones a la fusión que se imponían con motivo de las medidas ambientales.

En esa fecha -como vamos a mostrar más adelante- prácticamente no había captaciones de las emisiones (lo que preguntaba un señor Senador) en la ENAMI. Por lo tanto, la única forma como ésta pudo controlar el impacto ambiental que estaba generando

fue restringiendo la producción. Y al restringir la producción, los costos fueron disminuyendo.

Desde entonces, los costos de las fundiciones han venido bajando, y, a pesar de ser fundiciones muy pequeñas, se hallan muy por debajo del costo de mercado. Hoy día éste se halla en torno a 12,9 centavos. Ése es el promedio de los dos primeros cuartiles de la industria de fundiciones. Paipote figura con 12,7 centavos (no obstante que tiene un problema tecnológico pendiente que debe resolver con una última inversión), y Ventanas, con 10 centavos.

Continuemos.

Esto es lo que ha ocurrido con las captaciones atmosféricas. La Empresa, que captó en torno del 40 por ciento de sus emisiones en 1994, hoy está captando 90 por ciento. Capta el ciento por ciento de las emisiones provenientes de los equipos principales, quedando sólo los gases fugitivos derivados de los movimientos de material.

Sigamos.

Éste es un elemento importante para explicar qué está ocurriendo con la situación financiera de la ENAMI. La línea rosada muestra cómo ha ido evolucionando el endeudamiento de la Empresa, que estaba en torno de los 100 millones de dólares y hoy se encuentra en alrededor de 450 millones. Pero durante el mismo período se ha producido una adición de activos fijos, financiados con endeudamiento, principalmente para resolver los problemas ambientales de la ENAMI (esencialmente, estamos hablando de plantas de ácido sulfúrico y de oxígeno), cuyos montos han sido muy superiores a la deuda.

En paralelo se pueden observar en la línea amarilla las transferencias al sector financiadas por la ENAMI, que quedan reflejadas en nuestra contabilidad como crédito fiscal, por cuanto se retiran como dividendos pagados por anticipado. En los últimos cuatro años suman 100 millones de dólares y acumulan hasta el momento 160 millones.

Prosigamos.

Ésa es una proyección -es el correlato de lo anterior- de cómo han ido evolucionando los gastos financieros.

No continuaré con los gráficos.

Señor Presidente, deseamos mostrar, en síntesis, lo que ha sido la evolución reciente.

Con la única excepción de 1999, la pequeña minería ha tenido una disminución sistemática, principalmente debido al agotamiento de las reservas explotables al nivel de ella.

Paralelamente, la ENAMI está rediseñando todos sus planes de fomento para dirigirlos a reconocer reservas, que es la única forma de mantener pequeña minería a futuro.

Por último, la Empresa, como instrumento, ha ido adaptándose para acompañar de manera más eficiente a la pequeña y mediana minerías.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, es muy preocupante escuchar al señor Vicepresidente de la ENAMI.

Su exposición, en mi concepto, debió haberse realizado junto con la del señor Presidente Ejecutivo de CODELCO y con la primera del señor Ministro de Minería. Sin duda, ello habría contribuido a dar una visión global y, también, nos habría evitado repetir las razones por las cuales nos inquieta este tema.

La situación que hoy día nos presentan me deja la sensación (soy tremendamente franco) de que estamos asistiendo a la liquidación de la ENAMI.

La semana pasada concurrí en Copiapó, junto con el Senador señor Núñez, a un encuentro minero muy importante. Y allí se captaba un estado de frustración, de desánimo, por parte tanto de pequeños como de medianos mineros, que difiere sustancialmente de la visión que las autoridades nos quieren mostrar, de una ENAMI cumpliendo con el papel para el cual fue creada: de fomento y desarrollo de la pequeña y mediana minerías.

Señor Presidente, según antecedentes que se me proporcionaron, en 1990 había 4 mil 117 pequeños mineros en el país; hoy día quedan sólo 410 (es decir, ni 10 por ciento). Ese año había 30 medianos empresarios mineros; ahora quedan 6. Ese mismo año, entre la pequeña y la mediana minerías -podrá discutirse; las cifras no son muy exactas- daban trabajo a entre 25 mil y 30 mil trabajadores directos; actualmente no se llega a más de 4 mil.

Ése y no otro es el resultado de la gestión de la ENAMI.

Ahora, se nos dice que ello obedece a la calidad de los minerales, a que no existen reservas y a problemas similares. Pero todos sabemos que las causas son muy diferentes.

Cuando el señor Presidente Ejecutivo de CODELCO hizo aquí una exposición muy fundada, se podrían haber formulado reparos u observaciones. Pero existían hechos tremendamente gruesos.

Hoy día el país produce del orden de 4 millones y medio de toneladas de cobre (poco más, poco menos). Se puede criticar que esa gran producción ha llegado a una sobreoferta, lo que también lleva aparejada una baja en el precio.

Los hechos expuestos por el señor Presidente Ejecutivo de CODELCO mostraban, asimismo, una baja espectacular en los costos de la empresa. Podríamos haberle reparado -y más de alguien lo hizo- que se debió tener una decidida política minera para producir, no sólo hasta la etapa de concentrados, sino también cobre fino refinado, con alto valor agregado.

Pero aquí, en cuanto a la pequeña y mediana minerías, uno no encuentra nada positivo.

Señor Presidente, en materia minera, en estos 10 años el país continuó con un modelo que debió ser reparado, corregido, para luego de ello aplicar una política integral. Porque no veo cómo podemos separar la gran minería de la pequeña y la mediana minerías, sobre todo en un país como el nuestro, donde es necesario entender que en las dos últimas hay un problema no sólo económico, sino también social y cultural.

Resulta imposible que alguien, con seriedad, pueda sostener hoy día que quienes dejan de trabajar en la pequeña y mediana minerías -lo acaba de señalar el señor Ministro- encontrarán ocupación en la gran minería o en otros sectores producto de las bondades del modelo económico y del crecimiento que está alcanzando el país. No es así.

Atacama es una de las regiones con mayor cesantía. Es decir, las personas que están quedando cesantes en la pequeña y mediana minerías no sólo no encuentran trabajo en la gran minería, porque es altamente tecnificada, sino tampoco en otros sectores. Por ello, con mayor razón la ENAMI debe entender que le cabe jugar un papel definitivo y decisivo para que dicho sector entregue al país lo que corresponde.

Señor Presidente, los antecedentes que entregan las autoridades nos deben preocupar. Porque se sostiene que la ENAMI está cumpliendo con su función. Pero si uno contrasta esa afirmación con los hechos y las aseveraciones de los dirigentes gremiales y sindicales, entre ellos los del Consejo de Defensa de Atacama, observa que la realidad es muy diferente.

A un pequeño o mediano minero que en 1998 pedía tarifas de tratamiento adecuadas para poder subsistir, la ENAMI le cobraba en sus plantas, con un precio del metal rojo del orden de 75 centavos, la suma de 60,18 centavos por libra de cobre, tanto por cargo de flotación como por fusión y refinado. Es decir, sólo le quedaban 14,79 centavos para hacer todo lo que se requiere para llegar a las plantas, que es mucho y muy oneroso.

En 1999, con un valor del cobre de 65 centavos, hay una rebaja en los costos de fusión y refinado, pero el costo final de tratamiento llega a 52 centavos de dólar. De manera que para el resto de la operación queda aún menos: 13,45 centavos. Eso es imposible de soportar.

Los medianos mineros -eran 30 y ahora quedan sólo 6- se salvan en parte. Porque, si son eficientes, sus costos de flotación para producir concentrados resultan menores que los de los pequeños mineros: aproximadamente, 15 centavos; y en fusión y refino la ENAMI les cobra 22,5 centavos. O sea, se hallan un poco más defendidos, pero también están viviendo una situación extrema.

¿Pero cuál fue mi sorpresa, señor Presidente? Que la ENAMI, en vez de propender al desarrollo tanto de la pequeña como de la mediana minerías, cuando van quebrando y cerrando, recibe concentrados de la gran minería. Y ahí, curiosamente, entrega una tarifa realmente conveniente: 13,9 centavos por fusión y refino. Por supuesto, pretende justificarlo sosteniendo que es tarifa “spot”, por una sola vez. Pero es tan “spot”, que se mantiene en el año. O sea, no es tal.

En otras palabras, la ENAMI, con esa política errada, señor Vicepresidente, ha logrado que quiebren o cierren varias empresas de la pequeña y mediana minerías en Chile.

Por ejemplo -y expondré casos concretos, señor Presidente, para no recurrir a generalidades-, el año 1997, a Punta Grande, de Taltal, que daba trabajo a 400 personas y entregaba aproximadamente 50 mil toneladas de concentrado, la ENAMI le cobraba una tarifa de 113 con 11. Cerró. Hoy día, esas 50 mil toneladas las entrega la gran minería, empresas extranjeras para las cuales, por cierto, no fue creada la ENAMI. Y las recibe con tarifas de 52 con 5,2.

Otro caso: Las Luces, de propiedad del grupo Cenizas, también de Taltal. Cerró en marzo de este año. Yo estuve conversando con sus propietarios. Allí trabajaban 300 personas y entregaba aproximadamente 30 mil toneladas de mineral. Fue reemplazada también por producción de empresas de la gran minería, con una tarifa muy distinta de la que se cobraba a los empresarios nacionales.

Otro ejemplo: Hoshschild, en Copiapó, que daba trabajo a cerca de 400 personas, y entregaba aproximadamente 20 mil toneladas de mineral, cerró en 1997. Se le cobraba una tarifa de 113 con 11,3. Fue reemplazada, curiosamente, también por un productor extranjero. La tarifa, en este caso: 60 con 6.

La Empresa Atacama, de Montenegro, donde trabajaban entre 300 y 400 personas, cerró en 1997, y ocurre la misma historia que en los casos anteriores.

El sistema es el mismo. Cierran estas empresas y la ENAMI, para mantener sus fundiciones y justificarse financieramente, recibe los concentrados de cobre de empresas de la gran minería, las que, al parecer, tienen el cuidado de no entregar el mineral a su nombre sino que lo hacen en el de una empresa denominada Transamet Limitada. Los últimos costos, 52 con 5,2. Por cierto, estas tarifas se les niegan a los pequeños y medianos mineros.

Tal es la realidad. Yo no sé de qué me hablan, de qué promoción, de qué desarrollo de la pequeña y mediana minerías, cuando estamos asistiendo al colapso de ellas. No creo, sin duda, que toda la culpa sea de la ENAMI. No, aunque le cabe parte importante. Aquí lo que ha faltado es una política minera coherente.

Se podrá discutir si acaso es bueno que el país haya triplicado su producción, pero eso tuvo como consecuencia, sin lugar a dudas, más allá de cualquiera explicación, que el mercado experimentara una sobreoferta, y la caída del precio del cobre a los niveles que hemos tenido este año, ha influido notoriamente en que esta actividad deba superar una valla muy difícil.

No debemos olvidar que la ENAMI fue creada para la pequeña y mediana minería. No es que éstas hayan sido creadas para la ENAMI. Es al revés.

No es que la ENAMI tenga por misión allegar recursos al Estado y pagar utilidades anticipadas, como ha ocurrido. ¡No es así! Debe cumplir una función de fomento, de desarrollo.

Perdóneme, señor Presidente, pero tengo la impresión de que aquí hay algo que está trastocado, pues, al parecer, es la minería la que está al servicio de la ENAMI. Y no debe ser así.

Tenemos que entender que si el Estado creó esta empresa, como antes había creado la Caja de Crédito Minero, fue con la intención de lograr el desarrollo de una actividad que es muy importante para nuestra sociedad y nuestra cultura. La minería es la industria más importante con que cuenta nuestro país, es la que nos permitió cambiar en forma sustancial en el siglo XIX, y es la que hoy día nos brinda grandes posibilidades de desarrollo.

En el Génesis se afirma que la Tierra fue creada por Dios en el tercer día y el hombre en el sexto día. La ENAMI no aparece creada en el Génesis. Partamos al menos de esta premisa y no forcemos más las cosas.

En verdad, no me explico cómo los pequeños y medianos mineros han podido sobrevivir. Pienso que si no hay un cambio sustancial en el futuro, cualquiera que sea el Gobierno, esta actividad está condenada a desaparecer. Y lo sería porque los instrumentos que con mucho esfuerzo creó el país se han desvirtuado y desnaturalizado en forma tal que hoy día cuesta reconocer el sentido que tienen. En la actualidad la ENAMI, lejos de cumplir su función, está destruyendo la pequeña y mediana minería en Chile. Además, entrega resultados de pérdidas del orden de 400 a 500 millones de dólares.

Incluso los responsables de esta situación han considerado como salida la privatización de la ENAMI, que se materializaría por un proyecto de ley. Desde ya anuncio

que de estas bancas no habrá voto alguno para su aprobación. Al menos deberían ser consecuentes con el modelo a que aspiran. En efecto, si hubiesen estado en el sector privado, quienes han gestionado ENAMI hoy día habrían tenido que renunciar, pues ningún accionista, ninguna persona que coloque un peso para obtener ganancias en una actividad productiva, aceptaría resultados como los que estamos viendo y, lamentablemente, sufriendo los pequeños y medianos mineros.

He dicho.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, las intervenciones anteriores me ahorran gran parte de la argumentación que pensaba desarrollar, y, considerando que estamos muy cerca de la hora de término de esta sesión, voy a condensar en gran medida mi exposición.

Hay un hecho real. La pequeña minería y los pirquineros prácticamente han desaparecido, constituyen una especie en extinción en nuestro país. Y es bueno reconocer que todo el “know how” y gran parte de la prospección en Chile se debe precisamente a tal sector.

Reconozco en el modelo económico un rol subsidiario al Estado, el que, en el caso de la pequeña y mediana minería y de los pirquineros, lo cumple la ENAMI. Mejor dicho, debería cumplirlo, porque los hechos son elocuentes. Y es necesario reconocer, de una vez por todas, la importancia de la pequeña minería en el desarrollo del sector a lo largo de los años.

Para el desarrollo de la gran minería en Chile se han aplicado criterios, políticas, medidas, decisiones, que han permitido crear las condiciones para su desarrollo. Desgraciadamente, no visualizo similar voluntad para impulsar el avance, permanencia o sostenimiento de la pequeña minería. Y reclamo del Gobierno una política que apunte en este sentido y que demuestre ese rol subsidiario del Estado. A mí no me asusta la privatización. Si ése es el camino que se quiere buscar, me gustaría que se fuera claro, preciso y se dijera categóricamente.

Sin perjuicio de esto, distingo en la ENAMI dos frentes claramente diferenciados. Me parece que la actividad empresarial en el ámbito de la fundición debe regirse en términos globales por las mismas normas de mercado. Y si se quiere privatizar, ¡en buena hora! Y otra cosa completamente distinta es el fomento o impulso al desarrollo de la pequeña y mediana minería y del pirquén. Es allí donde deben asumirse tareas importantes.

Observo falta de compromiso con este rol subsidiario. Y lamento que el tremendo potencial de capacidad de gestión de quienes están al servicio de este objetivo se oriente

fundamentalmente al logro de la eficiencia económica. Porque hay otros ámbitos de la eficiencia que no son atendidos adecuadamente. No soy de los que objetan este gran compromiso con la rentabilidad, con la eficiencia, con el financiamiento, pero debe cumplirse en equilibrio y armonía con el rol subsidiario que se reclama.

Con la mayor consideración y respeto, quiero plantear lo siguiente, y espero que no sea entendido como una cuestión subalterna, rastrera, porque lo hago con la mejor inspiración. Tengo la impresión de que en la instancia de fomento, desgraciadamente, también ha habido un depósito para pagar favores y compromisos en el orden político. Porque cuando uno va y visualiza la cantidad de asesores vinculados a este sector, se comprueba la no adecuada correlación entre el número de gente que en el último tiempo aparece en las planillas y la actividad que en realidad se efectúa. Y en forma directa, con la mayor transparencia, digo que hay cierta instrumentalización de esta instancia, lo que considero lamentable.

Otro aspecto importante de señalar -y hago más las palabras del Senador Adolfo Zaldívar en ese sentido-, guarda relación con las disparatadas tarifas que se cobran a empresas extranjeras de la gran minería respecto de las que pagan los pequeños mineros. Me parece imprescindible destinar recursos económicos para sustentar el precio del cobre a niveles aceptables, los que, en mi opinión, deben ubicarse entre los 80 y 90 ó 95 centavos de dólar la libra; crear mecanismos similares a los que se han aplicado, por ejemplo, en la minería del oro; permitir el acceso de todos los productores pequeños al Fondo de Sustentación (actualmente este beneficio se encuentra limitado a productores que se vincularon comercialmente con la ENAMI durante 1998); poner en marcha todos los programas de asistencia técnica y estudios dados a conocer por la ENAMI a comienzos de 1999 (que no han pasado de ser eso: estudios); y rebajar los cargos de maquila de fusión y refinación a niveles de los contratados con las grandes empresas.

No hay lógica que sostenga lo contrario, y me encantaría escuchar argumentos que me convencieran. Y -repito- comparto el criterio aquí señalado en el sentido de que se ha desnaturalizado la inspiración que motivó fundacionalmente, en ese ámbito, a la ENAMI. Por supuesto, si la actividad se ajustara a esa inspiración, la competitividad sería mucho mejor. Porque hoy día se castiga a la pequeña minería.

A mi juicio, es importante revertir la política de eliminar poderes de compra. Resulta mucho más razonable establecer una política de poderes de compra que permita acercarse efectivamente al productor con esa instancia para impulsar adecuadamente las labores de este sector.

En resumen -he tratado de ser muy puntual en esta intervención-, tengo la misma sensación que se observa en esta Sala: ¡desesperanza! Porque si hay un sector intensamente influenciador en la absorción de mano de obra es, precisamente, el de la pequeña y mediana minería, el pirquén. Desgraciadamente, esta situación ha provocado un efecto social y económico tremendo. Es necesario comprender que la gente que se ha desempeñado en esta área lo ha hecho de generación en generación. Hay todo un “know how” asociado a esas personas, que no es fácilmente transformable como se pretende.

Por ello -repito-, reclamo del Estado el rol subsidiario y el compromiso social que impulsen el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana minería.

He dicho.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, estoy absolutamente convencido de que si estuviéramos tratando el tema del trigo, o de la pesca, o el forestal, esta Sala estaría llena y seguramente habría público en las tribunas.

Lo cierto es que - como lo he dicho en varias oportunidades en el Senado- el nuestro es un país minero manejado por agricultores. Y todavía no queremos convencemos de que la minería sigue siendo el futuro de Chile. No serán los kiwis los que lo desarrollen; no serán las exportaciones frutícolas las que impulsen su progreso, sino que seguirá siendo la minería, pese a quien le pese.

Ésa es la realidad; éste es el factor que determina la existencia de Chile en este fin de siglo. Es la minería.

Sin embargo, hay muy pocos Senadores en la Sala, porque el tema de la minería preocupa a pocos chilenos.

Quien ahora está presidiendo fue Ministro de Minería, y sabe que durante los Gobiernos de la Concertación -se encuentra presente el actual Ministro del ramo; lamento el desaparecimiento del señor Teplizky- se ha mantenido una gran discusión, todavía no zanjada, respecto de si es bueno o malo que subsista la pequeña y mediana minería; o, en otros términos, si es bueno o malo que exista la ENAMI. Se ha planteado durante estos años, incluso por personeros que han ocupado altas responsabilidades en este sector, que la pequeña y mediana minería está condenada a desaparecer, y que sería bueno que desaparezca pronto. Algunos en la Concertación -pero fundamentalmente fuera de ella- han sugerido que la ENAMI debe ser privatizada. Y esto no ha sido resuelto adecuadamente.

Soy un convencido -como lo he señalado en muchas oportunidades en la Comisión de Minería, y el señor Presidente ha sido testigo- de que la pequeña y mediana minería basa su razón de existir en Chile en cuestiones económicas, sociales y geológicas.

Desde el punto de vista geológico, ningún empresario minero grande se va a involucrar en ámbitos propios de la pequeña y mediana minería. Chile es un país muy largo - todos lo sabemos-, y su estructura geológica permite la existencia de ambas modalidades de actividad extractiva. Pero también están las necesidades económicas y sociales. ENAMI debe seguir siendo una empresa estatal, guste o no guste a quienes desde las bancadas de enfrente quieren privatizar todo, como alguna vez se quiso estatizar todo. En un país como el nuestro, creo que no corresponde que una empresa como la ENAMI pertenezca al área privada. Y eso debemos resolverlo, y hemos de convencernos de que si así fuere no estaría en condiciones de enfrentar los desafíos del sector. Por eso, y no por razones ideológicas o de nostalgia del pasado, es la única que está en buen pie para encararlos. No esta ENAMI, por cierto, pero sí una empresa de este tipo.

Chile produjo, en 1998, 3 millones 686 mil toneladas de cobre fino, de las cuales esta Empresa sólo aportó 83 mil. Lo que quiero decir es que la influencia significativa de dicha empresa en la producción total de cobre fino en el país es bastante menor, dado el hecho de que CODELCO sigue produciendo del orden de un millón 400 mil toneladas, y el sector privado, a estas alturas, casi 2 millones de toneladas de cobre fino. En consecuencia, no es relevante. Sí lo es la importancia social que sigue teniendo la pequeña y mediana minería. En el norte del país, ENAMI mueve no menos de 135 millones de dólares, que básicamente quedan en la Segunda, Tercera y Cuarta Región, cifra bastante alta como expectativa, dada la situación de cesantía que sufren. Es una actividad extraordinariamente importante. Y comparto la preocupación por el hecho de que en los últimos años ha habido una disminución significativa de productores en el sector de la pequeña y mediana minería.

Coincido, también, en que es altamente probable un agotamiento de las reservas y en que muchos pequeños y medianos mineros no tienen hoy posibilidad alguna de acceder a la propiedad minera. El Código de Minería es muy claro al respecto y ha sido utilizado básicamente por las grandes empresas del sector. ¿Quiénes tienen acceso a la propiedad minera en Chile? Fundamentalmente las últimas, y a estas alturas ni siquiera son nacionales; en su mayor parte son extranjeras. CODELCO-Chile contaba hasta hace poco con alrededor de 33 por ciento de la propiedad minera catastrada; ya no es así. ENAMI no posee tanta, y la que tiene es de poca cuantía, incluso en calidad; son minas que carecen de importancia económica. En la actualidad, la gran propiedad minera se halla en manos extranjeras, que son las que han hecho catastro. Diariamente -no semanalmente- se empadrona en Chile una

cantidad impresionante de yacimientos. ¡Diariamente! Y por empresas básicamente extranjeras. No nos pongamos a llorar ahora, porque nosotros hemos facilitado estas cosas. El Gobierno de la Concertación, del cual formo parte, ha contribuido a ello. No tenemos acceso a la propiedad privada en esta materia. No se trata de que a los pequeños y medianos mineros se les hayan agotado las reservas, o que las minas sean de baja ley, lo que obviamente sucede cuando se explota durante algunos años cualquier yacimiento. Lo concreto es que, además, esos pequeños y medianos empresarios no tienen acceso a la propiedad minera de manera significativa, porque casi todas las pertenencias están catastradas. Hay empresas instaladas en el país que manejan un par de computadores y saben a diario -no semanalmente- cómo se mueve la propiedad minera. Si alguien no paga la patente, hay un empresario extranjero que está en condiciones casi al minuto de concurrir a hacerlo, para los efectos de incorporarla a su dominio. Ése es un problema serio.

Debemos mirar hacia adelante y hacer un esfuerzo por resolver este asunto. Esta ENAMI no nos sirve. Y algo más: tampoco nos sirve la institucionalidad minera que tiene Chile, que data de los años 40 ó 50.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- De acuerdo con los antecedentes de que dispongo, de las seis empresas medianas que siguen trabajando, varias de ellas tienen iguales o mayores reservas que las de la gran minería extranjera que laboran en Atacama. El problema es otro: que a las medianas empresas mineras nacionales ENAMI les cobra tarifas muy superiores a las que, por el mismo concepto, les aplica a las empresas de la gran minería extranjera, una vez que las primeras hayan cerrado o quebrado por esta causa.

¿Para quién trabaja ENAMI?

Gracias, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Ya llegaré al tema planteado por Su Señoría.

Insisto en que debemos mirar hacia adelante. Y la institucionalidad minera vigente no es la que requiere el Chile del tercer milenio. El Ministerio de Minería carece de facultades significativas; CODELCO-Chile, la más grande empresa del Estado, prácticamente absorbe toda nuestra actividad extractiva, en circunstancias de que no debe ser así; la ENAMI se encuentra absolutamente debilitada, pues se creó en 1952, no tiene nada que ver con las exigencias actuales y debe refundarse o recrearse al igual que todo el sector minero. En materia institucional, Chile debe dar un salto significativo, pues de otra manera

no podrá enfrentar como Estado las grandes exigencias que sobrevendrán en este campo. Eso, en primer término.

Segundo, objetivamente, la ENAMI tal cual existe en la actualidad no se encuentra en condiciones de encarar todas estas tareas. A mí no me preocupa que sea estatal o privada. En materia de fomento, no conozco a ningún empresario privado dispuesto a invertir en ello en nuestro país. Deberá hacerlo el Estado; no hay alternativa. Podemos discutir lo que sucede en las plantas de Ventanas, Paipote y otras. Creo que deben seguir siendo estatales en razón de que han efectuado grandes inversiones y mejorado notablemente su rendimiento, en particular en el caso de Paipote, donde se han hecho algunas muy significativas, que no habría llevado a cabo un empresario privado; éste no habría invertido 70 y tantos millones de dólares para disminuir la contaminación que estaba afectando al valle de Copiapó, y en especial la localidad de Tierra Amarilla. La situación se da en empresas privadas como la Compañía Minera del Pacífico (CMP), en el caso de Huasco, que no está realizando las inversiones necesarias, ni las hará, a pesar de que la polución está asfixiando los olivares de la zona. En cambio, una empresa estatal sí las efectuó: ¡70 y tantos millones de dólares para disminuir la contaminación en el área!

Sin embargo, éste no es un tema ideológico, sino uno que es necesario discutir y muy pronto, porque mientras no se resuelva ese tipo de problemas no podremos solucionar lo planteado por el Honorable señor Adolfo Zaldívar, que comparto: no puede seguir habiendo maquilas tan altas que prácticamente tiran por el suelo a la mayor parte de los productores. Se debe hacer un esfuerzo por disminuirlas. Eso significa una incorporación tecnológica muy grande, que, a pesar de lo realizado, no es suficiente. También debe mejorar notablemente la gestión, pues no obstante los grandes avances -como muy bien se señaló, de 3 mil 200 trabajadores se bajó a 2 mil, que están produciendo más-, y aun cuando existe un altísimo nivel de productividad, no se han mejorado de manera notable los ingresos del personal. Dicho sea de paso, los trabajadores de ENAMI no son muy bien pagados, pero gozan de un nivel de rentas relativamente bueno en relación con otros del sector.

Al mismo tiempo, es necesario incorporar en una empresa como ésta la capacidad de manejar fondos de riesgo. Se trata de una actividad básicamente riesgosa. No se realiza exploración ni sondaje si no se arriesga capital. La mayoría de los pequeños y medianos mineros carecen de él para realizar tales actividades en forma suficiente de manera que les permita explorar la posibilidad de encontrar minerales de buena ley.

Lo anterior debe llevarlo a cabo el Estado -no hay otra alternativa-, y que los fondos vayan a pérdidas. Los recursos tiene que aportarlos el Estado con el fin de que la gente pueda acceder a ellos y realizar exploraciones. En minería, lo que cuesta es efectuar

exploraciones. Reitero: existe un porcentaje enorme de personas que no pueden realizar tal actividad, sobre todo cuando no se tiene propiedad minera suficiente, como ocurre con la pequeña minería. Puede ser cierto el dato entregado por el Senador señor Adolfo Zaldívar. Pero la pequeña minería no tiene acceso a la propiedad minera en Chile. En general, la gente no puede acceder fácilmente a ella. Eso nos lo plantean todos los días. Cuando alguien desea realizar un sondeo en determinado lugar, se encuentra con que aquél ya está manifestado. Y cuando se ha manifestado una hectárea, existen muchas otras en similar condición, por lo que resulta muy difícil efectuar sondeos ahí. Hace poco tiempo pudimos comprobar en el mismo Senado tal situación, a raíz de la discusión de un proyecto de ley.

Debe existir, por lo tanto, un fondo de capital de riesgo. Es fundamental. Me parece bien la idea planteada por el señor Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI en el sentido de que se debe disponer de muchos recursos -no se si del ciento por ciento de los que se precisan- para poder manifestar reservas. Pero también es muy importante que la Empresa incorpore -no lo ha hecho con toda la fuerza que se requiere- capital suficiente para aumentar la capacidad de gestión empresarial de nuestros pequeños y medianos mineros. Porque no todos éstos han sido víctimas de las políticas de ENAMI. Digamos francamente también que hay pequeños mineros que no han podido gestionar adecuadamente su minería en medio de una sociedad como la actual, que demanda alta eficiencia, rentabilidad y mejoramiento de la producción y productividad. La ENAMI debe ir en apoyo de ese sector, porque requiere recursos para mejorar su capacidad empresarial.

En materia de refinería y fundición se ha hecho bastante. Acabo de señalar que sería francamente negativo que, después de todas las inversiones realizadas en fundiciones y refinерías, particularmente en las plantas Paipote y Ventanas, éstas pasaran a CODELCO. A mi juicio, deben seguir formando parte de la estructura de apoyo a la pequeña y mediana minería. No me parece adecuado traspasar ahora a CODELCO la planta de Ventanas, como se anda rumoreando. Eso no corresponde. La Corporación Nacional del Cobre dispone de otros mecanismos a través de los cuales invertir, mejorar su refinería y fundiciones en Caletones, Potrerillos, etcétera.

Por último, señor Presidente, hace mucho tiempo que presenté un proyecto de ley tendiente a que ENAMI radicara su estructura en Copiapó. Su Señoría era Ministro en esa época. Sin embargo, un informe de la Contraloría, francamente lamentable, dictaminó que las casas matrices de este tipo de empresas deben estar ubicadas en Santiago. Dicho informe -todavía lo tengo en mi poder- prohibió a varias instituciones trasladar sus casas matrices a otras ciudades. Se pensaba que las pertenecientes a todo el sector pesquero podían quedar radicadas en Valparaíso o Viña del Mar; las del sector forestal, en Concepción, Los Angeles;

las del minero, en Copiapó, en fin. Pero el dictamen de Contraloría dispuso que ello no era posible.

Debemos hacer un esfuerzo para reponer ese proyecto que diversos Parlamentarios presentamos en su oportunidad, a fin de que ENAMI radique su casa matriz en la ciudad de Copiapó.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Antes de dar la palabra al señor Ministro, quiero hacer una pequeña puntualización a propósito de lo señalado por el Honorable señor Núñez en cuanto a la política seguida durante el Gobierno del Presidente Aylwin.

En ese entonces, hubo un acuerdo de gabinete que marcó ante el país la política por seguir en materia de privatizaciones. En primer lugar, se dijo que, precisamente, las tres grandes empresas mineras del Estado: CODELCO, ENAP y ENAMI, no serían absorbidas por el capital privado. Y, en segundo término, se tramitó un proyecto de ley –posteriormente aprobado por el Congreso Nacional, uno de cuyos integrantes era el Senador señor Núñez– en virtud del cual CODELCO podría asociarse con terceros para explorar y explotar yacimientos de su propiedad, fueran éstos chilenos o extranjeros, siempre que no se tratara de terrenos nacionalizados ni de reposición. Esa normativa también contemplaba la posibilidad de que aquellas pertenencias mineras de CODELCO que no corresponden –digámoslo así– al tamaño de la explotación normal que ésta realiza, fueran traspasadas a ENAMI para el desarrollo de la pequeña y mediana minería.

Los tiempos cambian. Los Gobiernos pueden sostener opiniones diferentes. Todas son respetables. Puede ocurrir que las circunstancias lleven a cambiar las cosas en un momento determinado, pero tal fue la política seguida bajo ese Gobierno.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Pido la palabra.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Excúseme, Su Señoría, pero el señor Ministro tiene preferencia para intervenir. Advierto que hemos sobrepasado en exceso la hora de término de la sesión y no he hecho cuestión de ello, aunque no tenemos posibilidad de tomar acuerdos por falta de quórum.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Ministro, ¿me permite una interrupción con la venia de la Mesa?

El señor JIMÉNEZ (Ministro de Minería).- Sí, Su Señoría.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, sería bueno saber qué sucedió con el traspaso de las pertenencias mineras de CODELCO a ENAMI para que

fueran entregadas a los pequeños y medianos mineros, porque su destino no fue precisamente el que Su Señoría señaló.

Gracias.

El señor JIMÉNEZ (Ministro de Minería).- Señor Presidente, los señores Senadores han formulado algunas críticas, unas fundadas, otras a mi juicio con insuficiente información. El Estado chileno y el Gobierno de Su Excelencia el Presidente Eduardo Frei han seguido la política fijada en el programa de la Concertación, y la han cumplido estrictamente.

Me referiré fundamentalmente a lo relacionado con la pequeña y mediana minería, porque la política del Estado respecto de la gran minería fue discutida hace ya casi un mes en una prolongada sesión, donde pienso que se agotó el tema.

En el sector de la pequeña y mediana minería, lo primero que ha hecho el Gobierno es adaptar la ENAMI a las exigencias de la legislación moderna. Se han invertido casi 200 millones de dólares. Un señor Senador expresó que se trata de una deuda contraída por ineficiencia, pero es una deuda contraída por inversión y que ha resultado extraordinariamente positiva. Hemos abatido azufre, vanadio y una serie de elementos que hasta 1990 se arrojaban a la atmósfera, lo cual constituía un subsidio de los habitantes de Chile a la mediana minería, con costos que pagaban todos los ciudadanos, sin ser absorbidos por ninguna contabilidad.

Ahora se han sincerado las cosas, nos hemos puesto en la realidad de las condiciones que exige el mundo moderno para explotar y trabajar los minerales. El costo de ello fue asumido por el Estado y no representa una deuda, sino una inversión que se activa en el pasivo, pero también en el patrimonio de ENAMI. Si no se hubiera realizado esa inversión, hoy esta empresa estaría cerrada. O sea, lo primero que hicimos fue adaptarla a las necesidades modernas que exige un mundo democrático que respeta el medio ambiente como una de las principales condiciones para vivir.

En segundo término, hemos estado fomentando y manteniendo el precio que se paga a los productores cuando éste ha variado fuertemente. Según diversos análisis, con el precio de 65 centavos y un costo de 50 centavos se obtenían menos de 15 centavos para los productores. Es cierto. Pero se olvida agregar que durante todo este año y también en el pasado se ha otorgado un subsidio consistente en un préstamo con bajo interés, que sólo se cobrará cuando el precio del cobre suba de cierto nivel. Hasta el momento, se da una tarifa de subsidio de 85 centavos de dólar la libra. Desearíamos aumentarla, pero ello no sería realista, porque estaríamos fomentando con un alto rendimiento de inversión poco rendimiento de mano de obra.

Según las cifras que di a conocer anteriormente, este año se han entregado 13 millones de dólares en fomento a 4 mil personas. Son más de 3 mil dólares por trabajador al año. Se trata de un importante fomento. Si se otorgaran 95 centavos, se estaría dando del orden de 8 millones de dólares más, lo cual no es poco. En 1999, a raíz de la enorme crisis que ha sufrido la minería, es cierto que hay menos productores, pero ya hemos analizado a qué se debe ello: estamos recibiendo de la pequeña minería 35 por ciento más con respecto a 1998.

Es verdad que existe una crisis en el sector, pero en todos los ámbitos de la actividad nacional ha habido crisis: en el forestal, en el pesquero, industrial, energético e, incluso, en el comercial. No se trata de una culpa que deba atribuirse toda a las políticas de Gobierno, pues se debe a circunstancias internacionales. Sin embargo, con una crisis tan grande, en que todos los países latinoamericanos pasan por situaciones muy difíciles, la minería chilena será la que en el año en curso siga tirando el carro del progreso. Subrayo que se crecerá en más de 8 por ciento. La cesantía en el sector es menor que en todos los otros del país.

Y, respecto de la política de ENAMI, el señor Vicepresidente ha dado algunas cifras que estimo elocuentes, en cuanto a productividad, a costos, a eficiencia; pero creo que tiene que contestar y absorber algunas de las críticas macizas que se han formulado, las cuales adolecen, sin embargo, de alguna falta de información. Así que me permito cederle la palabra, si el señor Presidente lo autoriza.

El señor MORENO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- El señor Ministro tiene preferencia para intervenir, pero, después de haberlo hecho, le corresponde el uso de la palabra al Senador señor Moreno.

Hago presente que la sesión fue citada hasta las 20:30 y que falta poco para las 21.

El señor MORENO.- Solicito algunos minutos de indulgencia, señor Presidente. Procuraré ser breve, pero no quisiera ser interrumpido por el término de la sesión. Con su venia, entiendo que se halla prorrogada.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- No hay quórum para disponerlo, señor Senador.

El señor MORENO.- Deseo puntualizar, en primer término, que abreviaré muchos comentarios, porque los señores Senadores que han intervenido con anterioridad me han interpretado en muchos aspectos, muy en particular los Honorables colegas Adolfo Zaldívar y Núñez.

Nadie puede negar que se ha registrado una caída del precio del cobre a niveles absolutamente inesperados y que en gran medida ello ha provocado la reducción, prácticamente con caracteres devastadores, de la presencia del pequeño y mediano minero en nuestra realidad. No se puede desconocer esa evidencia, sencillamente.

Pero la pregunta que uno se hace en una crisis de tal naturaleza es con qué sentido y visión de futuro se enfrenta la situación. Y, al respecto, sin desmerecer a nadie, pienso sinceramente que ha mediado un enfoque equivocado. Ello, sobre la base de una ambigüedad o una ambivalencia respecto de lo que significan elementos positivos en un modelo económico vigente en el país y respecto de lo que son, precisamente, los elementos que no se han querido definir en torno de tal modelo y que forman parte de lo que en el Senado ha sido hoy unánimemente voceado esta tarde.

Con una visión de Estado, es preciso entender que la radicación de determinadas poblaciones y la actividad productiva -aunque ésta en un momento pase por una crisis- se hallan supeditadas a lo que implica el reconocimiento de una cultura, de una economía y de una proyección hacia el futuro.

Hace cinco o seis años, también se intentó definir a la pequeña agricultura -en ello afortunadamente no se ha logrado éxito-, mediante la calificación de los pequeños productores en viables o inviables. Ahí radica el meollo del asunto. Nadie quiere defender a los absolutamente marginales y carentes de una capacidad mínima de sostén dentro de una actividad económica.

Pero no parece conveniente venir a propender, como se consigna, lo que fue definido como el marco estratégico general de visión de ENAMI y que rige hasta hoy, ya que se establece, textualmente, que se focalizarán los esfuerzos principalmente en el segmento de empresarios mineros con una “probabilidad objetiva de viabilidad”.

Lo anterior, ¿qué significa en términos concretos? Conlleva la eliminación de un concepto incorporado al léxico de vastas zonas de la Segunda, Tercera y Cuarta Regiones, el de los pirquineros. Ellos ya no existen, porque, obviamente, en esta política de inviabilidad, se terminan.

Las cifras proporcionadas por el Senador señor Adolfo Zaldívar -y que deben ser ratificadas o rectificadas- importan una disminución dramática de la presencia de un segmento de nuestra población. Mas hoy, afortunadamente, el precio del cobre comienza su repunte y, como Senador de la República, tengo el derecho de preguntar qué se pretende hacer en adelante con el sector de los pequeños mineros.

La crisis no puede significar que se institucionalice lo aquí denunciado -o, más bien, explicitado- y que el señor Ministro y el señor Vicepresidente de ENAMI no han

respondido, en cuanto a las tarifas duales. Es decir, una más cara, más alta, más penalizada para el pequeño productor -y para el pirquinero, por supuesto, si se mantiene alguna posibilidad de que opere- y otra más benevolente, o más comercial, o más conveniente para la empresa minera grande.

Es algo que debe ser contestado en esta Corporación. No puede quedar en el ambiente la imagen de que hay dos tratamientos distintos. Porque, de ser así, se contradicen los objetivos y medidas que el Gobierno actual, del cual formamos parte, políticamente, ha declarado como un objetivo. Y ésta es la sensación de incomodidad e insatisfacción existente.

Nadie ha convocado a la presente sesión para generar molestias ni al señor Ministro ni al señor Vicepresidente. Nosotros tenemos que responder ante nuestros electores. En la región que represento, desaparecieron los 40 pequeños empresarios mineros que se registraban. Los recibí en mi oficina, en un acto simbólico, y juntos firmamos el certificado de defunción. No se quejaban. Sólo notificaban que en las condiciones actuales con ENAMI no disponían de ninguna posibilidad de continuar en actividad.

Por lo tanto, aprecio los esfuerzos en el área por reducir los costos y eliminar personal, con los dramas que ello implica. Pero surge una cuestión que la propia autoridad del Gobierno debe plantearse: si el universo se halla tan reducido, se requiere una reformulación de toda la institucionalidad minera. Y hago mía completamente la argumentación al respecto del Honorable señor Núñez.

Respecto del sector forestal, por ejemplo, se discute en el Senado una nueva institucionalidad precisamente porque no se puede funcionar, en relación con sectores de alta rentabilidad y emergentes, conforme a una fórmula que data de 30 ó 40 años.

En el caso que nos ocupa, por lo menos, yo declaro -y me sumo a lo que he escuchado a algunos señores Senadores- que no estaré disponible para votar la privatización de la función estatal respecto de la pequeña minería. ¡Jamás! Porque no creo en esa visión de Estado. En la actualidad, 70 por ciento de la minería del cobre ya se encuentra en manos de empresas extranjeras.

En la mañana, con la presencia del señor Presidente y del Consejo del Banco Central, se ha vuelto a plantear el tema -que fue motivo de una conversación, en la cual el señor Ministro contestó con mucha hidalguía una pregunta que le formulé- de que los controles de lo que se exporta no reflejan, probablemente, la verdad de lo que ocurre. No existen. Y ello ha sido nuevamente señalado en la cuenta que el Presidente del Banco Central ha debido dar hoy ante esta Corporación.

Por lo tanto, los chilenos tenemos el derecho a preguntarnos qué cabe visualizar hacia el futuro, cómo y dónde. Y es lo que nosotros tenemos el deber de exigir que se precise.

El actual Gobierno está terminando, señor Presidente, y, evidentemente, en una situación que muchos hubiéramos querido que fuese distinta. Pero llega el momento en que es necesario definir cuál será la situación futura para sectores como aquel de que se trata, que exhiben raigambre, cultura, tradición y que, en el fondo, no serán erradicados de sus zonas. Lo anterior, porque se hallan enraizados de una manera distinta a lo que ocurrió en el pasado en las grandes salitreras del norte y en empresas sustituidas por otros mecanismos.

Por lo tanto, cabe recordar el papel subsidiario del Estado. Y reconozco, con franqueza, que un señor Senador de la Oposición ha precisado exactamente con esas palabras lo que debe ser la función de la ENAMI. Nosotros lo hacemos nuestro. Pero nos asiste el deber de exigir que se formule con claridad una política hacia el futuro. En el momento en que se recupera el precio del cobre, es necesario saber qué ocurrirá con las tarifas de los pequeños y medianos mineros, como también qué sucederá con las pertenencias que estaban en manos de CODELCO, respecto de los cuales hoy nos gustaría imponernos, con nombre y apellidos, dónde terminaron. ¿Dónde terminaron?

A esas preguntas, aunque no puedan ser respondidas en este momento, el país seguirá exigiendo su respuesta. Y nosotros, como representantes populares, obviamente en algún momento deberemos exigir que sean contestadas.

Señor Presidente, termino manifestando en este debate que nosotros defenderemos la existencia del rol del pequeño y mediano empresario minero, y el del pequeño y mediano trabajador de la mina. Eso forma parte de la cultura, de la idiosincrasia, de la historia y del futuro de Chile. Porque, como muy bien lo manifestó aquí el Senador señor Núñez -aun cuando es posible que yo tenga un matiz de diferencia con él respecto de cuáles son los sectores con los que la economía chilena puede funcionar en el futuro-, me parece que el sector minero no debe quedar entregado sólo a empresas transnacionales, cuyo destino de permanencia o no permanencia en Chile se encuentra estrictamente ligado a la rentabilidad coyuntural; y lo que ocurra después sencillamente no es su preocupación.

Nosotros somos nacionales de este país, y nuestra obligación es saber lo que sucede ahora y lo que suceda después.

Por lo tanto, solicito que, como producto del debate, se avance en un plan de reorganización del sector de la minería y en la formulación, aunque sea al término del Gobierno, de una propuesta de nueva institucionalidad, que tome en consideración los

argumentos dados en esta Sala y los instrumentos que sean necesarios para su implementación.

El señor HAMILTON (Presidente accidental).- Por haber terminado la lista de oradores inscritos y, habiéndose sobrepasado largamente la hora de termino de la sesión, se levanta.

--Se levantó a las 21:6.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

A N E X O S

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA APROBADA

SESION 24ª, EN 18 DE AGOSTO DE 1999

Ordinaria

Parte pública

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), y del Vicepresidente, H. Senador señor Ríos (don Mario).

Asisten los HH. Senadores señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei, Hamilton, Horvath, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Concurren, además, los Ministros de Planificación y Cooperación; de Salud, y de Transportes y Telecomunicaciones, señores Germán Quintana Peña; Alex Figueroa Muñoz, y Claudio Hohmann Barrientos, respectivamente.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se da por aprobada el acta de la sesión 17ª, ordinaria, de 21 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 18ª, ordinaria, de 3 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensaje

De S.E. el señor Presidente de la República, con el que retira la urgencia que hiciera presente al proyecto de ley que concede beneficios económicos al personal del Servicio de Impuestos Internos, del Consejo de Defensa del Estado, de la Dirección de Presupuestos y de las Fuerzas Armadas.

-- Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que impone la obligación de pago de cotizaciones previsionales atrasadas como requisito previo al término de la relación laboral por parte del empleador, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

-- Se toma conocimiento y se manda archivar.

Con el segundo, solicita el acuerdo del Senado para archivar el proyecto de ley, iniciado en Moción del H. Senador señor Ruiz-Esquide, que modifica el artículo 127 del Código Sanitario, con el objeto de garantizar la reserva de las recetas médicas, en razón que

esta materia está contemplada en el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre protección de la vida privada.

-- Se accede al archivo solicitado.

Con el tercero, comunica que ha acordado acoger lo solicitado por el Senado, referido al archivo de los siguientes proyectos de ley:

1) El que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial, en los casos que indica.

2) El que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Viña del Mar, en memoria de don José Francisco Vergara Etchevers.

-- Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Asimismo, comunica que ha desechado la solicitud del Senado para archivar los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder y permanecer en los establecimientos de educación.

2) El que modifica el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en relación a la oportunidad en que ha de ponerse en conocimiento de la Corte Suprema aquellos proyectos de ley que incidan en la organización y atribuciones de los Tribunales.

-- Se toma conocimiento.

Del señor Ministro del Interior, con el que excusa su asistencia a la sesión especial de la Corporación, el día de hoy, a las 18:30 horas, citada con el objeto de continuar ocupándose del tema indígena.

Del señor Director General de Obras Públicas, con el que remite al Senado un cuadro resumen de los oficios de respuesta dirigidos por el señor Ministro de Obras Públicas a las autoridades que indica.

Del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alemana, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Romero, relativo a los proyectos presentados en su comuna para enfrentar los problemas derivados de la cesantía.

-- Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que autoriza la construcción de dos monumentos, uno en la ciudad de Rancagua y otro en la ciudad de Concepción, en memoria del ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva.

-- Queda para tabla.

Moción

De los HH. Senadores señores Horvath, Martínez, Prat, Stange y Urenda, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre quórum requerido para aprobar tratados internacionales en los casos que indica.

-- Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicaciones

Una de S.E. el señor Presidente de la República, y otra de la Comisión Mixta encargada de resolver las divergencias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que agrega artículos al Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias, con las que solicitan el archivo del mencionado proyecto.

-- Se accede al archivo solicitado, previo acuerdo de la H. Cámara de Diputados.

El H. Senador señor Fernández solicita se amplíe el plazo para presentar indicaciones en el proyecto de ley del deporte, hasta el lunes 30 de agosto a las 12:00 horas.

Así se acuerda.

El H. Senador señor Novoa solicita se amplíe el plazo para presentar indicaciones en el proyecto de ley que establece nuevas medidas de desarrollo para las provincias de Arica y Parinacota, hasta el lunes 30 de agosto a las 12:00 horas.

Así se acuerda.

El señor Presidente constituye la Sala en sesión secreta para conocer las rehabilitaciones de ciudadanía que figuran en la Tabla de Fácil Despacho.

Se constituye la Sala en sesión pública.

HOMENAJE

A continuación el señor Presidente informa que corresponde rendir el homenaje acordado en memoria del padre Alberto Hurtado, con motivo de conmemorarse próximamente el Día de la Solidaridad.

El referido homenaje es realizado por el señor Presidente del Senado en nombre de la Corporación.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el régimen tributario que afecta a la importación de automóviles acogidos a franquicias especiales, con informe de la Comisión de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el régimen tributario que afecta a la importación de automóviles acogidos a franquicias tributarias, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de "simple".

Luego de un detenido estudio, la Comisión de Hacienda propone aprobar en general el proyecto de la H. Cámara de Diputados en informe, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Arancel Aduanero:

1.- Elimínase en el inciso primero de la Nota Legal Nacional N° 3 de la Sección 0, la última parte que se encuentra después del punto seguido (.), que pasa a ser punto aparte (.).

2.- Agréganse, en la Nota Legal Nacional N° 3 de la Sección 0, los siguientes incisos segundo y tercero, pasando a ser incisos cuarto y quinto los actuales incisos segundo y tercero:

"Para el cálculo de estos derechos, la base imponible estará constituida por el valor aduanero del vehículo, menos la depreciación por uso, que ascenderá a un diez por ciento por cada año completo transcurrido entre el 1º de enero del año del modelo y el momento en

que se pagan dichos derechos. Si en el valor aduanero ya se hubiese considerado rebaja por uso, sólo procederá depreciación por los años no tomados en cuenta. Los derechos determinados precedentemente, serán girados por el Servicio Nacional de Aduanas, a la persona beneficiaria de la franquicia, quien deberá enterarlos en arcas fiscales dentro de los 10 días siguientes a la fecha del giro.

Los Notarios no podrán autorizar ningún documento ni las firmas puestas en él, tratándose de un contrato afecto a los derechos en referencia, sin que se les acredite previamente el pago de dichos gravámenes, debiendo dejar constancia de este hecho en el instrumento respectivo. Asimismo, el Servicio de Registro Civil e Identificación no inscribirá en su registro de vehículos motorizados ninguna transferencia de los vehículos afectos a los derechos, si no constare en el título respectivo, el hecho de haberse pagado los derechos establecidos en la presente nota legal."

3.- Elimínase el actual inciso tercero, que ha pasado a ser inciso quinto, de la Nota Legal Nacional N° 3 de la Sección 0. El actual inciso cuarto ha pasado a ser inciso quinto.

4.- Reemplázase la glosa de la partida 00.04, Sección 0, por la siguiente:

"Efectos personales, menaje de casa, equipos y herramientas de trabajo, de funcionarios o empleados chilenos, que presten sus servicios en el exterior."

5.- Elimínase el inciso segundo del N° 5 de la Nota Legal Nacional N° 1 de la Partida 00.04 de la Sección 0.

6.- Reemplázanse en la glosa de la Partida 00.05 las expresiones "sesenta mil" y "treinta y ocho mil" por las expresiones "ciento veinte mil" y "ochenta mil", respectivamente.

Artículo 2°.- Reemplázase el actual artículo 40° del Decreto con Fuerza de Ley N°33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el siguiente:

"Artículo 40°.- Los funcionarios de Primera a Séptima Categoría de la Planta "A", presupuesto en moneda extranjera, que regresen al país por término de su destinación en el extranjero, gozarán de una asignación por cambio de residencia, la que no se considerará

sueldo para efecto legal alguno, de un monto equivalente al señalado en la siguiente tabla, expresada en U.T.M.:

GRADO ASIGNACION DE INSTALACIÓN

Primera Categoría Exterior	325
Segunda Categoría Exterior	307
Tercera Categoría Exterior	289
Cuarta Categoría Exterior	252
Quinta Categoría Exterior	210
Sexta Categoría Exterior	170
Séptima Categoría Exterior	126

No tendrán derecho a esta asignación los funcionarios que soliciten su adscripción al país por motivos particulares."

Artículo 3º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 200 del decreto con fuerza de ley N°1(G), de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional:

a) Agrégase el siguiente inciso tercero a la letra a):

"No obstante, el personal que regrese al país después de haber cumplido una comisión en el extranjero de un año o más, y el que por resolución del Supremo Gobierno cese en dichas funciones antes de enterar ese plazo, tendrá un incremento de la asignación señalada en el inciso anterior, por un monto equivalente al 50% del sueldo base anual en dólares que corresponda, que se concederá y pagará de acuerdo a las normas establecidas en el citado inciso."

b) Suprímese en el primer párrafo de la letra g) la expresión "una embarcación deportiva y un vehículo terrestre".

Artículo 4°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso décimo segundo del artículo 35 de la ley N° 13.039:

a) En el número 2°, reemplázase toda la parte final que empieza con las palabras "salvo que previamente..." por la siguiente: "salvo que previamente se haya pagado el saldo de los derechos e impuestos vigentes en el resto del país que deberían haberse percibido al momento de la importación del vehículo en la zona liberada, sin las rebajas establecidas en los incisos precedentes. Esta desafectación quedará gravada con el Impuesto al Valor Agregado contenido en el Título II del decreto ley N° 825, de 1974".

b) Agrégase como número 3°, el siguiente:

"3°.- Para el cálculo de estos derechos e impuestos, la base imponible estará constituida por el valor aduanero del vehículo, menos la depreciación por uso. Dicha depreciación ascenderá a un diez por ciento por cada año completo transcurrido entre el 1° de enero del año del modelo y el momento en que se pagan dichos derechos e impuestos, con un tope de 70%.

Los derechos e impuestos determinados de acuerdo a lo señalado precedentemente, serán girados por el Servicio Nacional de Aduanas al beneficiario de la franquicia, quien deberá enterarlos en arcas fiscales dentro de los 10 días siguientes a la fecha del giro."

c) Agrégase como número 4°, el siguiente:

"4°.- Los Notarios no podrán autorizar ningún documento ni las firmas puestas en él, tratándose de un contrato que recaiga sobre los citados vehículos afectos a los derechos e impuestos aludidos, sin que se les acredite previamente su pago, debiendo dejar constancia de este hecho en el instrumento respectivo. Asimismo, el Servicio de Registro Civil e Identificación no inscribirá en su Registro de Vehículos Motorizados ninguna transferencia de los vehículos afectos a los derechos e impuestos establecidos en el presente inciso, si no constare, en el Título respectivo, el hecho de haberse pagado dichos tributos."

Artículo 5°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto ley N° 825, de 1974:

a) En la letra a) del artículo 8º, agréganse los siguientes dos incisos, sustituyendo el punto y coma (;) por un punto aparte (.):

"Asimismo, se considerará venta la primera enajenación de los vehículos automóviles importados al amparo de las partidas del Capítulo 0 del Arancel Aduanero, en cuya virtud gozan de exención total o parcial de derechos e impuestos con respecto a los que les afectarían en el régimen general.

Los Notarios no podrán autorizar ningún documento ni las firmas puestas en él, tratándose de un contrato afecto al impuesto que grava la operación establecida en el inciso anterior, sin que se les acredite previamente el pago del mismo, debiendo dejar constancia de este hecho en el instrumento respectivo. A su vez, el Servicio de Registro Civil e Identificación no inscribirá en su Registro de Vehículos Motorizados ninguna transferencia de los vehículos señalados, si no constare, en el Título respectivo el hecho de haberse pagado el impuesto;"

b) En la letra b) del artículo 11º, agrégase después del punto y coma (;) que pasa a ser coma (,), la siguiente frase: "o se trate de la operación descrita en el inciso segundo de la letra a) del artículo 8º;"

c) En el artículo 12º:

1.- En el N° 1 de la letra A.- agrégase a continuación del punto aparte, que pasa a ser seguido, lo siguiente:

"Asimismo se exceptúan de la presente exención los vehículos motorizados usados que no hayan pagado el impuesto al momento de producirse la internación por encontrarse acogidos a alguna franquicia, de acuerdo con lo preceptuado en los incisos segundo y tercero de la letra a) del artículo 8º."

2.- En el número 5, de la letra B.-, suprimase la frase "una embarcación deportiva y un vehículo automóvil terrestre" y la coma (,) que la sigue.

d) En la letra a) del artículo 16º, agréganse después del punto y coma (;), que pasa a ser punto aparte (.), el siguiente inciso nuevo: "Para determinar el impuesto que afecta la

operación establecida en el inciso segundo de la letra a) del artículo 8º, se considerará la misma base imponible de las importaciones menos la depreciación por uso. Dicha depreciación ascenderá a un diez por ciento por cada año completo transcurrido entre el 1º de enero del año del modelo y el momento en que se pague el impuesto, salvo que en el valor aduanero ya se hubiese considerado rebaja por uso, caso en el cual sólo procederá depreciación por los años no tomados en cuenta;" .

e) En el artículo 46º introdúcese las siguientes modificaciones:

1.- Reemplázase en el inciso primero la cifra de US\$ 10.004,73 por la cifra US\$ 15.000.

2.- Agréganse los siguientes incisos finales:

"El impuesto establecido en este artículo se aplicará también en su primera enajenación en el país, a los vehículos señalados en el inciso primero, que hubieren sido importados al amparo de las partidas del Capítulo 0 del Arancel Aduanero, en cuya virtud gozan de exención total o parcial de derechos e impuestos con respecto a los que les afectarían en el régimen general. Se considerarán, al efecto las mismas normas que se aplican para el Impuesto al Valor Agregado que grava la operación establecida en el inciso segundo de la letra a) del artículo 8º respecto del sujeto del impuesto, su devengo, la determinación de la base imponible, el plazo en que debe enterarse en arcas fiscales y las sanciones procedentes.

Los Notarios no podrán autorizar ningún documento ni las firmas puestas en él, tratándose de un contrato de aquellos afectos al impuesto referido en el inciso anterior, sin que se les acredite previamente el pago de dicho tributo, debiendo dejar constancia de este hecho en el instrumento respectivo. Asimismo, el Servicio de Registro Civil e Identificación no inscribirá en su Registro de Vehículos Motorizados ninguna transferencia afecta al impuesto señalado, si no constare el hecho de su pago, en el título correspondiente." .

Artículo 6º.- Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo 6º de la ley N°17.238:

1.- En el inciso tercero, agrégase a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), lo siguiente: "Para efectos de dicha importación, en ningún caso se exigirá licencia de conducir."

2.- En el inciso cuarto:

a) Sustitúyese el guarismo "US\$ 8.385,60" por "US\$ 15.000".

b) Sustitúyese en la parte final, que sigue después del punto seguido (.), la frase "en el artículo 1º, N°4, del decreto ley 2.976, de 1979" por "en el artículo 46º bis del decreto ley N° 825, de 1974".

Artículo 7º.- Mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establecerán los elementos de seguridad con que deberán estar provistos los vehículos automóviles que se importen y la fecha a partir de la cual éstos se harán exigibles, pudiendo diferenciarse según modelos o categorías de vehículos. Dicho decreto deberá dictarse dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 8º.- El Registro Nacional de Conductores del Servicio de Registro Civil e Identificación, en el caso de vehículos motorizados livianos para transporte de pasajeros, que se internen al país conforme a la Partida 00.05 del Arancel Aduanero, hará entrega directa de las correspondientes placas municipales al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que las conservará en su poder, previa entrega, a quienes hayan hecho uso de esa franquicia, de las respectivas placas diplomáticas o consulares, para Organismos Internacionales y para personal administrativo y técnico.

En el caso de vehículos motorizados pesados o de carga, internados al país en las condiciones descritas en el inciso anterior y en virtud de programas o proyectos de ayuda internacional dependientes de Organismos Internacionales, podrán circular con la placas municipales otorgadas por el Registro Nacional de Conductores del Servicio de Registro Civil e Identificación, según calificación que hará el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo primero transitorio.- El personal del servicio exterior y el de planta de secretaría y administración general del Ministerio de Relaciones Exteriores y de los

Servicios Públicos sometidos a la dependencia del Presidente de la República a través de este Ministerio, y los funcionarios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, que cumplan con los requisitos para acogerse a la franquicia de la Partida 00.04 del Arancel Aduanero, y que a la fecha de publicación de esta ley se encuentren cumpliendo funciones en el extranjero, mantendrán el beneficio de poder importar a su regreso al país un vehículo terrestre en los términos que lo establecían dicha partida arancelaria y la letra g) del artículo 200 del decreto con fuerza de ley N°1(G), de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, antes de las modificaciones introducidas por los números 4 y 5 del artículo 1° y por la letra b) del artículo 3° de esta ley.

En el caso en que los funcionarios señalados en el inciso anterior efectúen la importación de un vehículo terrestre, las asignaciones por cambio de residencia de que gocen serán las vigentes antes de las modificaciones introducidas en el artículo 2° y en la letra a) del artículo 3° de esta ley. En caso contrario, las asignaciones por cambio de residencia serán las establecidas en esta ley.

Artículo segundo transitorio.- El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley, durante el año 1999, se financiará con cargo a reasignaciones de los recursos contemplados en los presupuestos vigentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, según proceda y, en lo que no alcanzare, con cargo al ítem 50-01-03-25-33.104 del Tesoro Público del presupuesto del sector público, para el año 1999."

- - -

El señor Presidente recaba el asentimiento de la Sala para que ingresen a la sesión el Subsecretario de Transportes y el Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señores Andrés Wallis Garcés y Enrique Fanta Ivanovic, respectivamente.

Así se acuerda.

- - -

En discusión general el proyecto hacen uso de la palabra los señores Ministro de Transporte y Telecomunicaciones y Director Nacional del Servicio Nacional de Aduanas y los

HH. Senadores señora Frei y señores Bitar, Fernández, Foxley, Martínez, Novoa, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag y Urenda.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, con la sola abstención del H. Senador señor Ruiz-Esquide, se aprueba en general.

El señor Presidente declara aprobado en particular el proyecto, al tenor de los dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Cordero al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que estime la posibilidad de incluir en la mesa de diálogo por los derechos humanos a la Corporación de esposas de Carabineros Fallecidos en Actos Terroristas.

--Del H. Senador señor Chadwick al señor Ministro de Hacienda sobre la forma en que se distribuirán en la VI Región los recursos destinados a las Municipalidades a fin de combatir el desempleo.

--Del H. Senador señor Fernández al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo acerca de la grave situación financiera que afecta a la Municipalidad de Navarino.

--Del H. Senador señor Horvath:

1) A los señores Ministros de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales para que los residentes de Tortel no deban cancelar por la asignación de terrenos urbano-rurales en dicha localidad.

2) A los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretario de Pesca, Director del SERNAP y Director del IFOP, a fin de solicitar antecedentes sobre la actividad pesquera en la zona económica exclusiva de Chile.

3) A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Alcalde de Puerto Aysén sobre la entrega de viviendas pendientes en Puerto Aysén.

--Del H. Senador señor Stange:

1) Al señor Ministro de Obras Públicas respecto de la construcción del Megaproyecto denominado Nueva Supercarretera Cinco Sur.

2) A los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional sobre las concesiones de pesca a particulares en la localidad de Contao.

3) Al señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la X Región acerca del caos vial que afecta a la ciudad de Puerto Montt.

4) Al señor Ministro de Planificación y Cooperación para que remita los parámetros de evaluación y asignación de puntajes de la Ficha de Encuestaje CAS.

5) Al señor Ministro de Salud para que considere la posibilidad de dotar con un Scanner al Hospital Base de Puerto Montt.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión.

José Luis Lagos López
Secretario del Senado